
4^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA JUEVES 24 DE ENERO DE 1946

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON MIGUEL NORIEGA
DEL AGUILA, 1er. ACCESITARIO DE LA 2a. VICEPRESIDENCIA**

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Noriega del Aguila, Galván, Muñoz, y Prialeé formulan, por escrito y verbalmente diversos pedidos, que son tramitados reglamentariamente. — ORDEN DEL DIA. — Concédese licencia al Senador por Arequipa, señor doctor don Julio Ernesto Portugal, por el tiempo que desempeñe la Presidencia del Gabinete y el cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. — A solicitud del señor Heysen y por renuncia del mismo Senador por Lambayeque, el Senado designa Delegados suyos ante la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición a los señores Maita y Merino.—Intervenciones de los señores: Heysen, de la Piedra, Prialeé y Guerrero Quimper, sobre el problema de las subsistencias, con este motivo; acordándose remitir al señor Ministro de Agricultura las versiones taquigráficas de aquéllas. — Se designa al señor Gavancha para sustituir al señor Portugal en las Comisiones de Asistencia Social e Investigadora del Seguro Social. — Se aprueba la redacción de la ley por la que se declara Monumento Histórico Nacional la casa que habitó en Ica el Libertador Bolívar. — Después de amplio debate, en que intervienen los señores Alva y Alva, Pardo Acosta, Prialeé, Montagne, Muñoz, Heysen, Aguilar, León Díaz, Benites y Angulo, es desechado el proyecto venido en revisión, y aprobado el sustitutorio propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial, apoyado por la de Gobierno, por el que se declara de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial y la redemarcación territorial de la República. — Dejan constancia de sus votos en contra del artículo 4º los señores Alva y Alva y Encinas. — Es aprobado el proyecto, en revisión, autorizando al Ejecutivo a empozar el monto de la Partida N° 418 del Pliego de Educación, para la construcción del Estadio del Colegio Nacional “Manuel González Prada”, de Huari. — Es aprobado el proyecto, en revisión, autorizando al Ejecutivo a empozar el monto de las partidas números 101 y 10 de los Pliegos

de Salud Pública y Poder Judicial respectivamente, del Presupuesto General de 1945, para la dotación de mobiliario y demás útiles y elementos de trabajo para el Juzgado, Agencia Fiscal y Subprefectura de Cangallo. — Se levanta la sesión.

A las 6 hs. p. m., el Relator pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Angulo, Arce Arnao, Benites, Brandariz, Elías Arboleda, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Haya de la Torre, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, de la Piedra, Priale, Reina, Rubio, Showing; y Spelucin y Ganoza Chipitea, Secretarios.

Con licencia, faltaron los señores Senadores: Gálvez, Arca Parró, Boza, Bustamante de la Fuente, Faura, Pardo Mancebo, Seoane, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR lee el mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Si no se hace observaciones al Acta, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que acusa

recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado clausuró sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1945.

Del mismo señor Ministro, por el que da respuesta al que se le dirigió comunicándole que el Senado instaló sus sesiones correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945.

Del mismo señor Ministro, por el que transcribe el Decreto Supremo de fecha 15 del mes en curso, que determina los alcances del artículo 4º de la ley N° 10220.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, con el que responde al pedido de los señores Senadores NORIEGA del AGUILA y PARDO ACOSTA, relativo a que se atienda, las quejas telegráficas formuladas por los Alcaldes de Bellavista y de Saposoa, contra el ex-Alcalde y actual Subprefecto de la provincia de Hualaga.

Del mismo señor Ministro, con el que contesta al pedido de los señores Senadores NORIEGA del AGUILA y MONTAGNE, para que ese Despacho informe sobre el monto de la gratificación de Montaña que se ha consignado en el proyecto

de Presupuesto para el presente año, tanto para el personal de Oficiales, Sub-Oficiales y Tropa, como para el personal civil del Ramo de Gobierno y Policía.

Del señor Ministro de Hacienda, por el que da respuesta al pedido del señor Senador ROMERO, referente a que ese Despacho, estudie la posibilidad de importar un lote de cocinas a kerosene para ser vendidas a precio de costo a las clases populares.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por el que acusa recibo del que se le dirigió transcribiéndole la Moción aprobada por el Senado sobre convocatoria a un concurso internacional, para la erección del monumento a la Batalla de Ayacucho en el campo de la Quinua.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, por el que responde al pedido del señor Senador ENCINAS, relativo a que se estudie por ese Despacho la posibilidad de erigir una población en el fundo "Tingure" del distrito de Limbani.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, por el que contesta al pedido del señor Senador TRELLES, referente a la creación de Colonias Penales Agrícolas.

Del mismo señor Ministro, por el que da respuesta al pedido del señor Senador GALVAN, para que ese Despacho informe sobre las causas de la paralización de las obras de las nuevas cárceles de Ayacucho y Huanta.

Del mismo señor Ministro, por el que responde al pedido del señor Senador SHOWING, relativo a la necesidad de que el Director General de Prisiones visite la cárcel de la capital del Departamento de Huánuco, para que compruebe personalmente las deplorables condiciones en que se encuentra.

Del mismo señor Ministro, con el que contesta al pedido del señor Senador PRIALE, referente a la labor realizada por la Dirección de Asuntos Indígenas, durante los años de 1940 a 1945.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, por el que comunica que la Colegisladora acordó no insistir en su primitivo acuerdo respecto al proyecto por el cual se crea en la provincia de La Mar un impuesto de dos soles por arroba de barbasco, destinando su producto a la creación de una Estación Agrícola y que, en consecuencia, ha quedado sancionada la modificación introducida por el Senado.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, por el que acusan recibo del que se les dirigió comunicándoles que el Senado clausuró sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1945.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

De los mismos señores Secretarios, con el que acusan recibo del que se les dirigió comunicándoles que el Senado designó a los señores Senadores ELIAS ARBOLEDA y NORIEGA del AGUILA, miembros de la Comisión Revisora del anteproyecto de Ley Orgánica de la Corporación Nacional de la Vivienda.

Once, de los mismos señores Secretarios, por los que comunican que la Colegisladora aprobó la redacción de las siguientes Leyes: —la que dispone empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo existente de la partida N° 70 del Pliego de Salud Pública, correspondiente al año 1945, para destinarlo al establecimiento y sostenimiento de un botiquín en la provincia de Antabamba; —la que destina las sumas de dinero devengadas o por devengarse, consignadas en las partidas números 200, inciso b) y 232 del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto de 1945, a la construcción del local de la Escuela Agropecuaria de Chota; —la que declara zona tabacalera la provincia de Alto Amazonas; —la

que destina saldos del Pliego de Salud Pública, que no han tenido aplicación, a incrementar los fondos de las Sociedades de Beneficencia Pública; —la que dispone la modificación del artículo 199° de la Ley Orgánica de Educación Pública, en el sentido de que, para ingresar en los centros docentes de Educación Secundaria Técnica se requiere haber sido aprobado en las materias del último año de Educación Primaria Común; —la que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir el saldo disponible de la partida N° 72 del Pliego de Salud Pública del Presupuesto General de la República de 1945, en la ampliación del Hospital de la provincia de La Mar; —la que destina saldos de los Pliegos de Fomento, de Educación y de Gobierno, del Presupuesto General de 1945, que no han tenido aplicación, a la construcción del local del Seminario de la Diócesis de Huancavelica, a la refacción del Colegio Nacional de esa ciudad y a la ampliación y reparación de los locales escolares del distrito de Izcuchaca; —la que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 450,000.00, con el fin de habilitar la partida N° 460, del Pliego de Educación, del Presupuesto General de la República de 1945; —la que destina saldos sin aplicación del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto General de la República de 1945, a la

construcción de la Unidad Antituberculosa de Ica; —la que autoriza al Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial, los saldos sin aplicación, de la partida N° 169 del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República de 1945, para que sean empleados en la pavimentación y servicio de agua de la plaza de Contumazá; y la que reconoce el tiempo de servicios prestados por don José Cipriano Arrieta, en la extinguida Justa Departamental de Lima.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Senador HEYSEN, con el que acompaña copia del texto de la ley N° 10325, por la cual se crea la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, que le ha sido transcrito por el señor Ministro de Agricultura, a fin de que el Senado designe sus personeros ante la mencionada Junta, para proceder a su instalación.

Pasó a la Orden del Día.

MEMORIALES

Del Frigorífico Nacional S. A. Ltda., relacionado con el informe emitido por la Comisión Parlamentaria Investigadora de dicha empresa.

A las Comisiones que conocen del asunto.

De doña María Esther Raygada, con el que solicita se regule la pensión de montepío de

que disfruta, con la escala de haberes de 1936.

A la Comisión de Defensa Nacional "B".

Solicitud de Licencia.

Del señor Senador PORTUGAL.

A la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley recientemente aprobada por la que se declara Monumento Histórico Nacional, sujeto al amparo de la ley N° 8853, la casa que habitó el Libertador Simón Bolívar en la ciudad de Ica.

A la Orden del Día.

De la Comisión de Hacienda "A", con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se comprende a la provincia de Junín, del Departamento del mismo nombre, en los efectos de la ley N° 7661.

A solicitud del señor Senador PRIALE, fué dispensado del trámite de firma y pasó a la Orden del Día.

Seis, de la Comisión de Defensa Nacional "A", que quedarán en Mesa en la sesión anterior, recaídos en los siguientes proyectos: —el que aumenta la pensión de montepío de que goza la señora Ignacia Pardo viuda del Coronel don Felipe S. Goyzueta Herrera, vencedor de Tarapacá; —el que aumenta la pensión de montepío de que disfruta doña Zelmira Vizcarra

viuda del Capitán don Alejandro Parra, vencedor de Tarapacá; —el que regula la pensión de montepío de doña Mercedes Salinas viuda del Teniente Coronel don Roberto Tapia René; —el que transfiere la pensión de montepío de doña Paula Saco Salinas a doña Esther Saco La Torre; —el que aumenta la pensión de montepío de que disfruta doña Raquel Huerta viuda de Villalobos; y el que eleva la pensión de montepío de doña Herminia Barahona Valle, hija del Teniente Coronel de Caballería don Guillermo Barahona Molina.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto de Resolución Legislativa por el cual se regula la pensión de montepío de que disfrutaban las señoritas María Teobalda, Clementina y María Dolores León, hermanas del Capitán de Navío don Numa Pompilio León.

De la Comisión de Presupuestos "A", con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se crea el Instituto Politécnico del Oriente, en la ciudad de Iquitos.

Los dos anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas que les falta.

De la Comisión de Presupuestos "B", con firmas incompletas, en los siguientes proyectos: — el que autoriza al Poder Ejecu-

tivo para empozar, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de la partida N° 418 del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1945, que no ha tenido aplicación, para destinarla a la construcción del Estadio "Manuel González Prada" de Huari; —el que dispone la inversión de saldos del Presupuesto General de la República de 1945, que no han tenido aplicación, en la construcción de un Estadio en la ciudad de San Martín; y el que destina el monto de las partidas Nos. 101 y 10 de los Pliegos de Salud Pública y de Justicia, del Presupuesto General de la República de 1945, que no han tenido aplicación, en la adquisición de mobiliario y útiles para el Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal y Sub-prefectura de Cangallo.

A pedido del señor Senador PRIALE, los anteriores dictámenes fueron dispensados del trámite de firma y pasaron, en consecuencia, a la Orden del Día.

De las Comisiones de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto de ley sobre asistencia y prevención de la neumoconiosis.

A la Orden del Día.

De las Comisiones de Demarcación Territorial y de Gobierno el proyecto de ley, venido en revisión, expidiendo un Estatuto de Demarcación Territorial.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se digne ordenar que el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima informe sobre el número de alumnos que ingresaron y el total de aprobados por Cátedra y por año de estudios, en las distintas Facultades, desde 1941 a 1945 inclusive; recomendando que dicho envío se haga a la brevedad posible.

Lima, 24 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Prefecto del Departamento de Ayacucho pone en mi conocimiento que las recientes lluvias han ocasionado la creciente del río Huarpa, el que, como previno la Representación Senatorial de ese Departamento, en oficios anteriores al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, ha arrastrado el puente de Alccomachay, en la carretera de Huanta a Ayacucho. Como consecuencia de

este lamentable accidente han quedado, nuevamente, aisladas las poblaciones de Huanta y Ayacucho de sus centros de abastecimientos, originando serio transtorno en las transacciones comerciales, y encareciendo, por la escasez de víveres, la vida de sus habitantes, ya bastante castigada por calamidades semejantes durante el último año.

Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que, con la urgencia que el caso requiere, disponga la rehabilitación del camino carretero interrumpido, prestando la debida atención técnica a las obras que se ejecutan, a fin de que no se produzcan desperfectos como los que frecuentemente han estado lamentando los moradores de esa región.

Lima, 24 de Enero de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los vecinos del distrito de Yanahuara, en Arequipa, al tener conocimiento de nuestras gestiones para la construcción de un local escolar y para la dotación de mobiliario a los planteles de educación primaria que funcionan en esa ciudad, me

solicitan ampliar mi pedido a fin de que, el año entrante, funcione un Escuela de 2º grado de varones.

Considerando que en ese distrito hay una población escolar de mil quinientos alumnos, gran parte de los cuales tiene que caminar algunos kilómetros para recibir enseñanza correspondiente al 2º grado de la primaria, estimo justa la petición que se me formula y, en consecuencia, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, recomendándole se sirva tener presente la creación anotada, al momento de formular el presupuesto administrativo del Ramo para 1946.

Lima, 24 de Enero de 1946.

Lino Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Voy a formular algunos pedidos, que requieren inmediata atención.

Con motivo de la promulgación de la ley que suprime las actividades del "Lima Kennel Park", se ha creado difícil situación para los trabajadores que prestaban servicios en esa empresa. Parece que aquella,

sujetándose a lo establecido por la referida ley, ha cumplido con otorgar las subvenciones o indemnizaciones a que tienen derecho los empleados; pero que, en cambio, ha puesto al margen a un grupo de obreros como si no reconociera sus derechos, creando así una situación que debe ser resuelta. Por estas consideraciones, nosotros creemos que debe oficiarse al Ministerio respectivo a fin de que adopte las medidas necesarias, cautelando los derechos de ese grupo de obreros que trabajaron al servicio del citado canódromo.

Rogaría al señor Presidente que este pedido se tramitase con acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Voy formular otro pedido. Están en Mesa cuatro proyectos: tres, con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto "B", pero con firmas incompletas, de modo que hoy no pasarán a la Orden del Día. Como se trata de proyectos en revisión, que tienen carácter urgentes, pues autorizan al Ejecutivo a empozar partidas no gastadas del Presupuesto General de 1945, para invertir las en los fines que estuvieron originalmente destinadas, o sea atender servicios urgentes

de interés para las provincias de Huari, de San Martín y de Cangallo, creemos que es de urgencia que se salven los trámites aún pendientes, para que, ahora, pasen a la Orden del Día y puedan ser discutidos y votados en esta sesión.

El otro proyecto, cuyo dictamen de la Comisión de Presupuesto "A" también está en Mesa con una firma de menos, beneficia a la provincia de Junín, del Departamento del mismo nombre, haciendo extensivos a ella los efectos de la ley N° 7661 en lo que respecta a la recaudación de los predios rústicos y urbanos. Como se trata de la dispensa de una firma, que corresponde a uno de los señores Senadores ausentes, rogaría también que se consulte la dispensa, y pueda así ese proyecto ser considerado en la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa de trámite de redacción y de una firma al proyecto y al dictamen a que se ha referido el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada, pasan a la Orden del Día.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva y Alva, Angulo, Arce Ar-

nao, Benites, Brandariz, Elías Arboleda, Encinas, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Haya de la Torre, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, de la Piedra, Priale, Reina, Rubio, Showing y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Concédese licencia al Senador por Arequipa, señor doctor don Julio Ernesto Portugal, por el tiempo que desempeñe la Presidencia del Gabinete y el cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El RELATOR leyó:

Lima, 24 de Enero de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

Para conocimiento del Senado, tengo el agrado de comunicar a ustedes, señores Secretarios, que, con fecha de ayer, he sido designado por el señor Presidente de la República para desempeñar el honroso cargo de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, habiendo asumido las funciones de tal, previo el juramento de ley.

En consecuencia, solicito de esa Cámara se me conceda li-

cencia por tiempo indeterminado.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes.

Julio Ernesto Portugal.

El señor PPESIDENTE. — Se va a consultar la licencia indeterminada que solicita el Senador por Arequipa, señor Portugal. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

A solicitud del señor Senador Heysen, y por renuncia del mismo Senador por Lambayeque, el Senado designa Delegados suyos ante la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición a los señores Senadores Maita y Merino.

El RELATOR leyó:

Lima, 24 de Enero de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

En la fecha he recibido un oficio del señor Ministro de Agricultura, por el que se sirve transcribirme el texto de la ley N° 10325, por la que se crea la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, insinuando la conveniencia de que el Senado de la República designe sus representantes ante la menciona-

da Junta, para proceder a su instalación.

Lo que me es grato comunicar a ustedes, señores Secretarios, para que se sirvan disponer lo conveniente acerca del cumplimiento de la citada ley N° 10325.

Dios guarde a ustedes.

Luis E. Heysen.

El señor PPESIDENTE. — Se va a nombrar a los señores Senadores que representarán al Senado en la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición. Propongo al efecto al señor Senador Heysen al señor Senador Trelles, Presidentes de las Comisiones de Agricultura y de Ganadería, respectivamente. Los señores Senadores que aprueben esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Es para mi muy honroso haber sido nominado para representar al Senado en la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición creada por la ley N° 10325. El problema de la alimentación y de las subsistencias es de suyo grave en el país, y con exigencia de imperativos indeclinables. El pueblo ha llegado a la plenitud de su conciencia democrática. Por

doquier oímos, nosotros, cómo el pueblo inquiere por los problemas que afectan a sus derechos y a sus necesidades. El ambiente público está cargado de sugerencias e interrogantes. “¿Qué hay de la libertad de imprenta?” “¿Qué hay de la deuda pública?” “¿Qué hay de la crisis ministerial?”. “¿Qué hay de la solución de la crisis ministerial?”. “¿Qué hay de la carne?” “¿Qué hay del trigo?”. “¿Qué hay de las papas?”. Son interrogantes que la opinión nacional constantemente ha planteado a la consideración pública. Unos han sido absueltos y ya disfrutamos de sus bienes; otros están en vías de solución. El problema de la alimentación y de las subsistencias por ejemplo, aún están intactos, apesar de los esfuerzos generosos que se han adelantado para morigerar un tanto su tremenda gravedad y sus proyecciones, quizá imprevisibles con respecto al futuro, no solamente porque es de suyo grave, sino porque se hace aún más grave de lo que podría ser, debido a que hubo grave falta de previsión en quienes pudieron preverlo y prefirieron el sensualismo del poder o la política frívola, dejando de lado un problema vital que afecta a derechos y a necesidades populares; y nos encontramos, después de la Guerra, frente a los problemas de la post-guerra con el problema de la alimentación y de las subsistencias aún no resuelto en el país.

Tengo alto concepto personal de los valimientos técnicos de mi distinguido amigo Oswaldo Gonzáles Tafur, a quien cité antes de que fuera Ministro de Estado de Agricultura, y a quien recuerdo hoy cuando ha dejado ese Portafolio. Puedo, desde el ángulo personal de mi amistad con el citado ingeniero, y por la circunstancia de ejercer la Presidencia de la Comisión de Agricultura del Senado, ser un testigo de excepción de los denodados esfuerzos realizados por el ex-Ministro de Agricultura para iniciar una política de alimentación y de subsistencias en el país.

Sin embargo, desde el 2 de Octubre del 45 a Enero del 46, el lapso es de por sí breve para la valorización, en conjunto y en detalle, de la etapa inicial de esta política de alimentación y de susbsistencias, y de sus resultados.

Sería error de precipitación si yo tratara de hacer alguna inculpación, por defecto en la marcha o por omisión, a las labores del esforzado ex-Ministro de Agricultura; porque, en realidad, el problema de la alimentación y de las subsistencias, no solamente es un problema de hombres y de expertos, sino también un problema de previsión y de economía, así como de organización y de ejecuciones realistas e inmediatas para poder conjurar su tremenda gravedad y poder al mismo tiempo orillar las responsabilidades

que como proyección hacia el futuro nos plantea este problema cuando se nos presenta intacto, lo afirmo sin impacto alguno.

Existen varios "stocks" de papas, y estos cuantiosos "stocks" de papas nos presentan una realidad poco grata, porque una parte de ellas sufre descomposición. Desde luego, "grosso" modo y a ojo de mal cubero, podríamos hacer un enjuiciamiento de negligencia con respecto a las papas en descomposición; pero, desde el punto de vista técnico, el enfocamiento del asunto debe plantear un rol de causas y efectos, a fin de evadir los riesgos de toda injusticia.

En primer término, la conservación de las papas exige una temperatura más o menos constante, de 0° a 5° centígrados. Si esa constante se altera, la descomposición es inevitable. Los "stocks" de papas existentes en Lima se encuentran sometidos de 30° a 32° de temperatura. En consecuencia, ha debido perderse toda la existencia de papas, puesto que se había alterado la constante térmica. Sin embargo, únicamente el 10 % del total está en descomposición y el Ministerio de Agricultura ha podido cubrir las deficiencias de abastecimiento de Piura, Lambayeque, Trujillo, Ica, Arequipa, La Oroya y Morococha, sin alterar el abastecimiento de Lima, Callao y balnearios.

Es más, las papas durante el régimen de la dictadura pasada costaban 0.60 el kilo y hasta un sol. En el presente régimen de democracia, y debido a esos esfuerzos del Ministro de Agricultura, solamente tienen el costo de 0.27 kilo. El Gobierno pierde alrededor de doscientos mil soles procurando el abastecimiento de los Departamentos y provincias que he mencionado; y existen actualmente trenticinco mil sacos de papas en buenas condiciones.

El trigo, cuyo consumo mensual exige trece mil toneladas en Lima, nos presenta también otro aspecto del gran problema de la alimentación y subsistencias. Las existencias actuales de trigo y de harina pueden tener limitación un tanto alarmista. Esta limitación podrá disminuir y no engrosar si los vapores "Rímac" y "Marañón", actualmente en el Río de la Plata, no pudieran proveernos de tales artículos, porque la situación política y social de la República Argentina es de suyo conocida. El cable de hoy anuncia huelgas de estibadores y de ferrocarrileros, de empleados y obreros de frigoríficos, las que afectan, indudablemente, al transporte y a la propia producción argentina. De modo que las determinantes de esa realidad político-social de la República hermana tiene necesariamente que repercutir en nosotros, los compradores de trigo y de las harinas argentinas.

Las gestiones del ex-Ministro de Agricultura, en lo que respecta al trigo y harina, son mantenidas dentro del mismo ritmo que en el caso del producto anteriormente mencionado. Argentina, ha ofrecido un contrato según el cual podrá abastecernos con 150 mil toneladas de trigo, pero a su vez plantea la compensación con tres productos nuestros, azúcar, petróleo y carbón. Se que es muy posible que debido a ese esfuerzo podremos embarcar a Argentina 18 mil toneladas de azúcar, 40 mil de petróleo y 150 mil de carbón; pero este contrato todavía está en vías de arreglo, de manera que la solución del problema del trigo y harina aun está pendiente.

En lo que respecta a la carne, debemos considerar un déficit de 70 mil reses al año, que no puede resolverse, salvo importando carne argentina, porque nuestra ganadería, aún incipiente, no ha llegado al grado de potencia que todos deseáramos. Nuestra ganadería, tal vez, en 10 ó 15 años más, podría conjurar el problema del consumo de carnes. Mientras tanto, debemos pensar en importar carne argentina. Hay 10 mil toneladas de carne argentina, que están desde el mes de Octubre a disposición de nosotros. Nuestro consumo exige 65 toneladas diarias, regulando ese consumo con el abastecimiento nacional. Pero a pesar de todo, en este orden, tampo-

co debemos ser pesimistas. Es posible que en los meses venideros pueda lograrse conjurar la gran exigencia de carne para nuestras poblaciones.

El problema de la manteca es otro problema que afecta directamente al pueblo. Nosotros necesitamos 400 mil quintales de grasa para abastecer el consumo nacional. Lima, solamente produce 300 mil quintales. Quiere decir que tenemos un déficit de 100 mil quintales. En este orden es necesario incidir que hay manteca vegetal y manteca de cerdo para establecer en la diferencia de precios la diferencia y calidad de los productos, a fin de evitar también cualquier confusión perjudicial y algún juicio apresurado y por apresurado, injusto.

En este orden el Gobierno ha perdido cerca de S/o. 6'000,000.00 y con el propósito de que no siguiera esta sangría al Erario, procurando, además, que la importación de manteca argentina fuera un estímulo para el desarrollo de la cría de cerdos en el país, se llegó a alterar la política del Estado con respecto a las grasas y los aceites. Debemos recordar que el precio no es estable. En el mercado argentino, la manteca argentina, ha tenido una cotización de pesos m. a. 1.70, 1.72, 1.76, y hasta 1.78. El Estado Peruano pudo conseguirla a 1.61. Pronto vendrá la baja a 1.24 y tendremos manteca a 2.80 soles oro.

Mientras tanto con los derechos de importación y con el transporte, el costo fluctúa entre S/o. 3.05 y 3.15. Debo agregar que en la Argentina hay firmas comerciales expertas en el "dumping"; recuerdo, por ejemplo una de ellas, muchas veces millonaria, la de Bunge Borne y Cía. Esta firma guarda grandes "stocks" comprados a precio bajo y como el precio es inestable entonces actúa la política de Bunge Borne y Cía. De manera que, muchas veces, dentro de la inestabilidad del precio, es posible comprar manteca argentina mucho más barata que la que se encuentra en el mercado, poniéndose en contacto con el mercado negro de la manteca argentina. Tal vez esto aclara las cosas, porque alterando los precios topes del Estado, firmas mayoristas de nacionalidad china, que han importado directamente manteca argentina, la venden al precio de soles oro 3.05, que está por debajo del que ha fijado el Gobierno, desde el 1º de Enero de 1946.

Todos estos problemas, en cada caso, pertenecen al gran problema de la alimentación y de las subsistencias aún no resuelto. La Junta Nacional de Alimentación y Nutrición es otro esfuerzo del régimen actual para conjurarlo y cábeme el honor y la satisfacción de referir que este esfuerzo de la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición es iniciativa de la Célula Parlamentaria

Aprista. Pero, la solución realista del problema de la alimentación y subsistencias debe situarse en el plano de la cruda realidad. Hemos visto cómo algunos productos son afectados por la descomposición, debido a la deficiencia de abastecimientos y a la inexistencia de locales adecuados para su conservación, de acuerdo con las prácticas que la técnica establece. Es cierto que la SCIPA, bajo la asesoría técnica de mi eminente compañero el Ingeniero Luis Rosse Ugarte, ha construido en Sullana, Pacasmayo y La Oroya, tres edificios para la conservación, de acuerdo con las prácticas técnicas; pero solamente tres, porque en realidad los medios económicos determinan la paralización de esta política que debería merecer de parte del Estado su mayor y más ejecutiva atención. En este orden nosotros tenemos antecedentes. Grandes estadistas fueron nuestros gobernantes del Tahuantisuyo: Henry Wallace ex-Ministro de Agricultura a su paso por Lima lo reconoció como Vice-Presidente de EE. UU. y en Washington llegó hasta afirmar que la política de los Estados Unidos de Norte América, en este orden, tiene por maestros a los Incas del Tahuantisuyo. Quiere decir que si los productos son afectados por la descomposición, en vista de la carencia de los locales necesarios para su conservación o de los graneros en el caso de los granos, el Estado está obligado

a emprender en gran escala la edificación de locales que habrán de evitar esa descomposición, que no solamente es una pérdida para el Erario Nacional, sino también es una mengua en las necesidades del pueblo peruano. La Junta Nacional de Alimentación, tal como lo establece la ley N° 10325, es un organismo ejecutivo y habrá de triunfar si cuenta con los medios económicos indispensables para que los hombres y los expertos que la constituyen, realicen los respectivos planes.

En esa forma, la democracia peruana habrá opuesto al pan y circo de las dictaduras, el lema de la política aprista que ha definido Haya de la Torre: "Pan y Libertad".

La designación del Senado de la República para que yo integre, como Presidente de la Comisión de Agricultura, dicha Junta, compromete mi gratitud.

Empero debo hacer algunas consideraciones: pertenezco a las Comisiones de Irrigación, de Presupuesto y de Legislación Petrolera. Estoy presidiendo las Comisiones de Gobierno y de Agricultura. Además, presido las Comisiones Interparlamentarias Investigadoras en la Compañía Administradora del Guano y en la Superintendencia General de Contribuciones. Esta sola mención, que afecta mi modestia de Senador, pero que enaltece y hace vibrar mi patriotismo, porque sé que en el seno de ellas sirvo a mi Pa-

tria y cumplo con mi mandante, compromete también desde un punto de vista personal mi presencia en la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, a la que yo quisiera dedicar las horas de que no dispongo.

En consecuencia, pido al señor Presidente del Senado, me exima de participar en la referida Junta Nacional y sugiero que ponga su atención esclarecida en alguno de mis compañeros del Senado con la seguridad que habrá de servir a esta Representación del Senado con abnegación y competencia sin igual.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Estando ausente el señor Senador Trelles, nuestro distinguido amigo, acertadísimoamente propuesto por la Presidencia para integrar esta Comisión, y siendo su licencia indefinida, convendría que, mientras dure aquella, se le sustituya con alguno de los miembros de la propia Comisión de Ganadería. Así integraríamos esta Comisión tan importante en la forma más acertada. Es una sugerencia, señor Presidente.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Siento íntima satisfacción personal al haber escuchado de un destacado líder de la Célula Parlamentaria Aprista la iniciación en el Parlamento, no diré de un debate, sino de la petición de una solución acertada y lo más rápida posible, del agudo problema de las subsistencias. Yo estuve esperando esta iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista con singular interés, ya que a ellos tocaba, no diré con más derecho, pero sí —bajo mi criterio personal— con cierta preferencia, tocar este punto, pues fué su Partido el que abocó el problema de las subsistencias desde que este Gobierno inició sus labores.

La exposición que nos ha hecho el Senador señor Heysen respecto de este problema es bastante clara y, por lo mismo, encierra una angustia de la que no puedo sustraerme.

La marcha del comercio mundial nos empuja a una situación de alza de precios en el mercado, en lo que se refiere a los artículos de primera necesidad, que va a tener en el Perú repercusión mucho más honda de lo que preverse. Una de las medidas acertadas, a mi juicio, para encarar este problema es la creación de la Junta Nacional de Alimentación. Pero, aún así, juzgo que esta Junta no va a dar soluciones tan rápidas como es de desear. Hemos visto recientemente cómo, por las circunstancias que ha expuesto el Senador Heysen, el Ministe-

rio de Agricultura se ha visto sin duda obligado a subir el precio de un artículo básico para la alimentación popular, como es el de las grasas y, en especial, la manteca de cerdo. El país, productor de algodón, tiene reservas de grasas en la semilla de algodón. Este artículo tenía el precio controlado de 4 soles veinte por quintal. Yo ignoro por qué razón el Gobierno ha permitido que la pepita de algodón llegue a costar 7 soles 30 y hasta 7 soles 50, según sea la zona que lo produce. Me parece que en esto ha habido debilidad gubernativa; quiero indicar que el Gobierno actual encontró ya esta situación. Este Gobierno y el anterior han venido procediendo drásticamente, en ciertos aspectos —solamente— de la alimentación popular. Basta citar el caso del arroz, que se mantiene a precios fijos, inalterables, durante cuatro o cinco años consecutivos, sin que el pueblo haya sufrido en absoluto.

Quiero subrayar, una vez más, que esto se debe al espíritu de sacrificio de las zonas arroceras del país, que han tenido que vender su producto a un precio equivalente del 40 ó 45 por ciento del que habría tenido en el mercado libre. Ya he hablado otras veces del precio del azúcar y no vale la pena que lo cite de nuevo. Por eso, me extraña por qué no se ha tomado esta medida drástica para asegurar y mantener el precio de la pepita de algodón en 4 so-

les veinte, en que se fijó no sé si por un decreto gubernativo, o por una ley. Se dará cuenta el Senado de que con una alteración tan profunda en el precio de la materia prima de la cual se fabrica la manteca vegetal, la margarina y el jabón ordinario que usan las clases populares, hay razón de preguntarse ¿por qué se ha permitido que suba el quintal de pepita de algodón de 4 soles 20 a 7 soles 30? Me imagino que en el Ministerio de Agricultura deben obrar los informes pertinentes que hayan hecho aconsejable el alza de los precios y por qué el Gobierno desechando las facultades omnímodas que le confiere la ley 8951 no ha mantenido el precio de la pepa a 4 soles 20 el quintal.

Respecto al problema de la manteca argentina bien saben los señores Senadores que, antes del 1º de Enero de este año, el precio era de uno noventa al por menor. El precio ha subido bruscamente a 3 soles veinte el kilo. Las causas determinantes del alza para el público, no me las explico. El Gobierno respecto al problema de las subsistencias, de aquellas subsistencias que dependen del mercado extranjero, ha venido siguiendo una política en el sentido de tomar por su cuenta la diferencia de costo entre los precios que fijaba y los precios reales de la mercadería. Si el Gobierno no hubiera hecho esto con el trigo, por ejemplo, el pan no estaría al precio que tie-

ne ahora y el problema de este alimento básico sería sumamente grave. Cuando hubo déficit en la producción arrocerá —y esto ocurre todos los años— el Gobierno se ha visto obligado a importar arroz de Chile, Ecuador y Brasil, a un costo de 110 soles por saco de 100 kilos. Debido a que se ha mantenido esa política de cubrir la diferencia entre el precio a que se vende al público y el del artículo importado, se ha podido lograr la estabilidad del precio que todos conocemos. Yo me pregunto ¿por qué no se ha seguido esta política respecto a la manteca de cerdo? Yo quiero permitirme llamar la atención del Senado hacia el hecho de que esto entraña una grave responsabilidad. Si el Gobierno ha implantado la política de cubrir las diferencias de costo tratándose del trigo, de la carne, del arroz, ¿por qué el Estado empieza a adoptar política distinta respecto a la manteca?

Hay que pensar que de seguir con el mismo criterio respecto de los demás artículos básicos de alimentación, como los que he mencionado, se crearía un transtorno enorme en el país. Yo pienso, por esto, señor Presidente, que mientras esta Junta de Alimentación Nacional empieza a funcionar y a dar sus frutos, debería seguirse una política más real, de ejecución más inmediata, y esto me lo sugiere el caso de la manteca, que acabo de citar.

Es obligación del Parlamento, y una de las primordiales, el defender el asunto vital de las subsistencias. Por el momento, sería prematuro hacer sugerencias al Poder Ejecutivo, hoy que ha prestado juramento un nuevo Gabinete y tenemos un nuevo Ministro del Ramo. Pero, entre tanto, sería interesante que el señor Ministro que se ha hecho cargo del Portafolio de Agricultura, conozca las opiniones que se han vertido en esta Sala, tanto las del señor Senador Heysen como las del que habla; porque es interesante, por ejemplo, que conozca mi punto de vista respecto al precio de la manteca.

A mi juicio, el Estado debe mantener inalterable su política respecto a los precios de los artículos cuyo costo, por depender de la cotización mundial, no puede controlar. En esos artículos debe mantener inalterables e intangibles los precios que regían al 31 de Diciembre de 1945, para que así se aseguren los presupuestos económicos del pueblo. Es necesario que el pueblo sepa que cualesquiera que sean las variaciones del mercado mundial, los precios que dependen de él se mantendrán fijos e inalterables en nuestro mercado. Desde luego, esta política costará algunos millones de soles, pero es necesario que el Gobierno aboque el problema de las subsistencias en esta forma, tratándose de ar-

tículos sujetos a vaivenes de precios fuera de nuestro control.

El Gobierno anterior, siguiendo esta política, acudió al Banco de Reserva; el problema se resolvió en parte, pero, por otro lado, se produjo la inflación, con todos sus efectos perniciosos sobre los salarios y los sueldos medianos.

Con esta experiencia yo creo que debe buscarse solución económica al problema, que no produzca un nuevo ciclo inflatorio. Tengo la esperanza de que el nuevo Ministro de Hacienda encontrará la solución técnica adecuada para resolver este problema y mantener los precios, mediante la creación de impuestos directos que servirían, exclusivamente, para cubrir las diferencias de precio que el Estado tendría que afrontar. De ese modo garantizaríamos al pueblo que los precios que regían al 31 de Diciembre no serán alterados y que el Estado carga con la diferencia como lo ha venido haciendo con el trigo, el arroz y con la manteca, hasta el 31 de Diciembre. Así, sin incurrirse en una política inflatoria, se daría solución adecuada a este problema de las subsistencias y se daría cumplimiento a uno de los puntos básicos de la plataforma del Frente Democrático Nacional.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Mi muy dilecto amigo el Senador por Lambayeque, señor Julio de la Piedra, ha pronunciado frases benévolas con respecto a mi intervención sobre el problema de la alimentación y las subsistencias. Me complace que haya remarcado, en lo que respecta al problema de la manteca, que el régimen actual encontró, ya, un proceso y que, en este orden, el antecedente pertenece al régimen anterior.

El régimen actual, con respecto al problema de las grasas y aceites, estableció por la Resolución Ministerial N° 521, del 18 de Diciembre de 1945, en el artículo 3°, que los precios máximos a que las fábricas adquirirán la semilla de algodón sin envase, con todos los impuestos pagados y puestos en las fábricas de productos grasos, serán los siguientes. (Leyó): En Piura y Sullana, 7 soles el quintal neto; en Supe, 7.30; en Huacho, 7.30; en Chancay, 7.40; en Lima, 7.50; en Chincha, 7.20. El artículo 4° puntualiza las fábricas que adquieren semilla de algodón para la elaboración de productos grasos. (Leyó): El artículo 5° puntualiza la producción total del aceite crudo que se obtenga de la molienda de la semilla de algodón en el país. (Leyó): Estos porcentajes están controlados

de acuerdo con los rendimientos obtenidos en campañas anteriores por las fábricas. Además, la citada Resolución Ministerial establece que el precio de la manteca vegetal tendrá el precio de 77 soles el quintal y 45 soles el kilo neto. El precio del aceite refinado para su industrialización y para otras industrias alimenticias será de 1.27 soles el kilo puesto en depósito de compra.

Existen en el país, en pleno funcionamiento, veinte fábricas; la gran mayoría de ellas en el Departamento de Lima. Tal vez si el número de estas fábricas es el que establece la complejidad para una solución reguladora, debido a la competencia que las fábricas realizan entre sí. Las fábricas productoras de aceite, durante la campaña del año 1944, han vendido 2 millones 207 mil 951 con 37 quintales de 46 kilos de semilla de algodón. La molienda de esta campaña representa un aumento de 237 mil 284.084 quintales en relación con la semilla de algodón durante la campaña de 1943-44. Este aumento de la molienda refleja la mejor cosecha de algodón habida en 1944. El valor total de la semilla molida durante esta campaña, estimando el precio oficial vigente, asciende a la cantidad de 9 millones 273.395 soles 75 centavos. En total, la semilla molida ha dado como resultado una producción de 380 mil quintales con 23 de aceite crudo.

La capacidad total de molienda de las fábricas establecidas en el territorio nacional es de 4 millones de quintales de semilla, no alcanzando la molienda normal de las fábricas esa cifra, debido a la reducción del área algodonera, que casi ha establecido la producción de semilla en dos millones a dos millones quinientos mil quintales anuales, sin ninguna perspectiva de ser aumentado, antes bien con la tendencia a que permanezca en este nivel.

Es posible que, por esta razón, la implantación de nuevas fábricas disminuiría la cantidad de semilla para cada una, dando como consecuencia un aumento en el costo de producción. En cambio, si la intención fuese disminuir las fábricas ya instaladas, se puede importar las maquinarias necesarias para mejorar su instalación, lo que sería de desear ya que así aumentaría la eficiencia de la producción de aceite.

Pero el problema, complejo en sí, por el número de fábricas, si nosotros indagamos con respecto a las acciones, a los intereses y a las familias, poseedoras de acciones e intereses, algunas de las que tuvieron gran poder político, plutocrático, en el régimen pasado, se torna aún más complejo de lo que pudiera ser en sí; de modo que la solución no es, ni puede pensarse que sea, una solución al alcance de la mano; requiere esfuerzo, regulación y, como he establecido en mi intervención

anterior, medios y posibilidades económicas.

Me felicito que mi compañero de representación, juiciosamente, establezca un margen de confianza con respecto a la solución del problema a cargo del Estado, no solamente porque el Estado cuenta con hombres insospechables, sino también con técnicos y expertos, de comprobada ejecutoria, para la solución de éste y otros problemas por muy complejos que fuesen. En este orden, el margen de confianza adquiere mayor posibilidad aún, puesto que el ex-Ministro de Agricultura, mi distinguido amigo el Ingeniero Oswaldo Gonzáles Tafur, ha sido reemplazado por otro experto de grandes condiciones, por su capacidad, por su modestia y por su entrenamiento en la SCIPA, el Ingeniero Luis Rosse Ugarte; pero, subrayo sobre todo que los medios económicos deben estar a disposición de los hombres y de los expertos para que el problema de la alimentación y de las subsistencias no siga siendo problema, **sino solución.**

La Junta de Alimentación Nacional debe contar, por lo menos, con 15 ó 20 millones para poder resolver este problema y para que, con el apoyo de esta Legislatura, el país pueda, satisfecho, comprobar una solución realista, por hombres realistas, de limpia ejecutoria moral, con origen popular e intachables en su conducta privada y pública.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Con motivo de la designación de dos Senadores para integrar la Junta Nacional de Alimentación, se ha promovido interesante cambio de ideas alrededor del cual, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, creo importante y preciso hacer algunas declaraciones.

Se acaba de conjurar, señor Presidente, una crisis política con el cambio de Gabinete, acontecimiento que, dentro de un juego ampliamente democrático, constituye un acontecimiento no insólito, pero cuya importancia es innegable. El Gabinete presidido por el doctor Belaunde, gran demócrata, ha cumplido una misión histórica, puesto que, durante los meses de su gestión, le ha tocado la tarea fundamental de afianzar el régimen en su acción democrática de restablecimiento de las libertades públicas, realizando, además, la tarea difícil de hacer frente a las diversas contingencias y necesidades nacionales con un Presupuesto en los últimos meses de su ejercicio, con partidas anticipadamente agotadas. Que estas palabras, señor Presidente, sirvan de homenaje a esos ciudadanos que cumplieron misión realmente patriótica. Ahora

vemos surgir un Gabinete nuevo, presidido por una figura ilustre del Senado, el Dr. Julio Ernesto Portugal, amigo nuestro, porque militó en el Frente Democrático Nacional como uno de sus gestores, desde los primeros instantes, en la ciudad de Arequipa, y a quien vimos batallar siempre con incansable devoción y con magnífica lealtad a los ideales del Frente Democrático Nacional.

De acuerdo con el artículo 167º de la Constitución, vigente, hoy, por derogatoria del Plebiscito, el Presidente del Consejo, al asumir sus funciones, concurrirá a la Cámara de Diputados y al Senado, separadamente, en compañía de los demás Ministros, y expondrá la política general del Poder Ejecutivo. Pronto conoceremos, pues, los lineamientos generales de la política que seguirá el nuevo Gabinete para afirmar el régimen democrático en lo político y señalar los rumbos necesarios para la restauración rápida de la Patria en lo económico. El Partido del Pueblo, señor Presidente, que no había tenido ninguna participación, jamás, en ningún Gabinete, ha asumido hoy una tremenda responsabilidad: la de participar en la nueva fórmula ministerial, en tres Carteras absolutamente técnicas: las de Hacienda, de Fomento y de Agricultura. A nadie, señor Presidente, ha de escapársele la gran responsabilidad que habrán de tener las medidas del Gobierno y la que

habrá de tocarnos al rumbar el desenvolvimiento del país, especialmente en estas Carteras que tienen carácter fundamental; porque, si nosotros examinamos el panorama nacional y tomamos en las manos los distintos problemas, tenemos forzosamente que admitir que el problema número uno, sin duda, es el que ahora provoca este cambio de ideas: el problema de las subsistencias.

El es complejo y ha de requerir para su solución, no solamente la sabiduría y la capacidad técnica del nuevo Ministro, el respaldo que los elementos técnicos de nuestro Partido tienen la obligación de brindarle, sino también el aliento popular, esto es, el respaldo de todo el país. En este sentido, nosotros consideramos, señor Presidente, de gran importancia las sugerencias que acaban de hacer los señores Senadores por Lambayeque, mi compañero Luis Heysen y nuestro amigo el señor Julio de la Piedra. Son sugerencias constructivas, que el Ejecutivo habrá de recoger, sin duda; pero, debo insistir, señor Presidente, en este aspecto fundamental del problema y es que requerirá una gran movilización patriótica de hombres expertos y de impulsos populares para llegar a su cabal solución. Por eso mismo, nosotros, los que formamos parte del Partido del Pueblo y que aquí lo representamos, tenemos que declarar que nos sentimos perfectamente conscientes de nuestra

tremenda responsabilidad y al asumirla, lo hacemos patrióticamente, plenos de fe, sabiendo que hemos de aportar todo nuestro concurso, señor Presidente, para que nuestro Perú continúe afirmando sus derroteros por los caminos del respeto a la Constitución y a las leyes, del amparo de las libertades fundamentales, que son esencia de la democracia; y que, al mismo tiempo, alcance el pueblo las reivindicaciones justas, las compensaciones económicas que son esenciales para que un país pueda desenvolverse, progresar y desarrollarse, constituyendo lo que todos nosotros esperamos que el Perú sea en América: una Patria libre, una Patria justa y una Patria próspera. (Grandes aplausos).

El señor GUERRERO QUIMPER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Señor Presidente: Se acaba de proponer el nombramiento de dos miembros del Senado a fin de que lo representen en la Junta Nacional de Alimentación.

Ya he oído, con mucha atención, la exposición que acaban de hacer los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Creo que esta Junta que se acaba de crear, debe por el momento, como cues-

ción de emergencia, buscar por todos los medios la manera de subsanar, aunque sea en parte, el actual encarecimiento de las subsistencias; porque ya nos han dicho los señores Senadores que se está estudiando técnicamente la manera de conjurar este problema. Pero, prácticamente, nosotros sabemos que mientras no se acabe con el acaparamiento de las subsistencias realizado por ciertos individuos que tienen como profesión el ocultamiento de los artículos alimenticios, pasará mucho tiempo antes que ese problema sea resuelto. Se nos ha dicho, aquí, que ha habido un gran "stock" de papas, de aceite y de otros artículos. Es cierto; pero, también, nosotros hemos sabido anteriormente que hay muchos agentes que compran mercaderías y las tienen reservadas esperando el momento en que éstas escaseen para hacer el negocio y obtener grandes utilidades. Sin embargo, hasta ahora, no se ha hecho nada para suprimir la especulación y por eso ésta sigue y tendrá que seguir todavía mientras no entre en funciones esa Junta. Este es mi modo de pensar, señor Presidente, y, por estas razones, estoy de acuerdo en que, por el momento, mientras los Ministerios respectivos estén estudiando este problema, la Junta sea integrada como lo ha sido ya en la Cámara de Diputados; porque se necesita hombres de buena voluntad que vayan a trabajar

con toda decisión, para ver si, en parte siquiera, se conjura la situación dolorosa por la que hoy atraviesa el pueblo.

El señor PRESIDENTE. — Señores Senadores: Deploro profundamente que el exceso de trabajo del distinguido Senador por Lambayeque, señor Heysen, no le permita aceptar la designación de representante del Senado en la Junta Nacional de Alimentación, porque dados sus conocimientos en la materia, estoy seguro que hubiera desempeñado brillantemente el cargo.

Ahora, voy a sustituirlo en la designación y propongo al Senador por Junín, señor Maita; y en lugar del Senador por Apurímac, que está con licencia, propongo al Senador por Cajamarca, señor Merino.

Los señores Senadores que acuerden estas proposiciones, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordadas.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Creo conveniente para el mejor resultado de este cambio de ideas que ha habido en el Senado, respecto del problema de las subsistencias, que se transcriba la parte pertinente del debate al señor Ministro de Agricultura. Ruego a la Presidencia que se sirva

consultar para ver si el Senado tiene a bien acordar este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor Gavancho sustituirá al señor Senador Portugal en la Comisión de Asistencia Social y en la C. I. del S. Social.

—Habiendo asumido la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, nuestro distinguido colega el señor Senador por Arequipa, doctor Portugal, de cuya gestión ministerial esperamos excelentes resultados para el país, voy a proponer al señor Senador por el Cuzco, señor Dr. Gavancho, para que lo sustituya en la Presidencia de la Comisión de Asistencia Social del Senado y en la Comisión Investigadora del Seguro Social.

Los señores Senadores que acepten la designación propuesta por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada.

Se aprueba la redacción de la ley declarando Monumento Histórico Nacional la casa que habitó en Ica el Libertador Bolívar.

El RELATOR leyó:

“Comisión de Redacción

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declárase Monumento Histórico Nacional, sujeto al amparo de la ley N° 8853, la casa en que habitó el Libertador Bolívar, situada con frente a la Plaza de Armas, de la ciudad de Ica, N° 163.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Enero de 1946.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica A. C. — G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa) Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Desechado el proyecto venido en revisión, es aprobado el sustitutorio propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial, apoyado por la de Gobierno, por el que se declara de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial y la redemarcación Territorial de la República.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Declárase de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial, así como la de rede-

marcación territorial de la República.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que nombre las Comisiones Técnicas encargadas de elaborar los ante-proyectos de ley de Estatuto de Demarcación Territorial; y de Redemarcación Territorial de la República.

Artículo 3º — El Poder Ejecutivo someterá a la consideración del Congreso los ante-proyectos de ley a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º — Todos los proyectos de creación de nuevas circunscripciones políticas, o de modificación de la actual demarcación que estén en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial a que se contrae el artículo 1º.

Artículo 5º — Solamente tratándose de regiones fronterizas se podrá, hasta la dación del Estatuto de Demarcación Territorial, crear las circunscripciones territoriales indispensables.

Artículo 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir los fondos necesarios al cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Senado.
Comisión de Demarcación
Territorial.

Señor:

Ha pasado a conocimiento y estudio de vuestra Comisión, un

proyecto de ley presentado por los señores Diputados del Frente Democrático Nacional que incluye la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se declara de necesidad nacional la dación de los Estatutos de Demarcación y de Redemarcación Territorial de la República; se autoriza al Poder Ejecutivo para que nombre las Comisiones Técnicas encargadas de elaborar los ante-proyectos de ley de ambos Estatutos, que deberán ser sometidos a la consideración del Congreso y dispone, además, que todos los proyectos de creación de nuevas circunscripciones políticas, o de modificación de la actual demarcación que estén en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el referido Estatuto de Demarcación, con la sola excepción de las circunscripciones territoriales indispensables situadas en regiones fronterizas.

Con esta misma finalidad, fué sometido a la consideración del Senado, un proyecto presentado por el Senador por Junín, Comandante Manuel D. Faura, sobre el cual recayó dictamen favorable de vuestra Comisión informante, que autorizaba al Poder Ejecutivo a designar una Comisión formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades técnicas, a fin de proponer el plan de una nueva Demarcación Territorial

de la República, señalándole el plazo máximo de dos años para su presentación y suspendiendo, durante dicho término, toda iniciativa tendiente a la creación de nuevas circunscripciones.

La Comisión de Estadística de este mismo Cuerpo Legislativo, al dictaminar sobre la iniciativa del señor Senador por Junín, introdujo modificaciones sustanciales tanto en la constitución de la Comisión Demarcadora, cuanto en sus atribuciones, proponiendo un proyecto sustitutorio.

A solicitud del Senador por Loreto, señor César E. Pardo Acosta, el Senado acordó que vuestra Comisión de Demarcación Territorial se pronunciara sobre este proyecto sustitutorio.

Tanto el proyecto sancionado por la Colegisladora, cuanto el presentado por el Senador por Junín, Comandante Manuel D. Faura, y el sustitutorio, propuesto por la Comisión de Estadística, están inspirados en la conveniencia nacional de dotar al país de una nueva demarcación, consultando sus múltiples y variados aspectos y necesidades, tales como el geográfico, político, económico, administrativo, comercial, industrial, demográfico, social y estratégico, por lo que han sido estudiados con el más vivo interés.

Hasta la fecha la demarcación territorial de la República se ha venido efectuando con un

sentido de política localista, sin ajustarse a ningún criterio uniforme, mucho menos de carácter técnico o si se quiere realista, concorde con las verdaderas necesidades nacionales o los bien entendidos intereses colectivos.

Vuestra Comisión no estima adecuado el nombramiento, por el Poder Ejecutivo, de dos Comisiones Técnicas, una, que se ocupe de laborar el ante-proyecto de ley de Estatuto de Demarcación Territorial, y otra, encargada de preparar el ante-proyecto de ley de Redemarcación, porque sería complicar innecesariamente las actividades que pueden, muy bien, ser desplegadas por una sola Comisión. Cree, además, que la Comisión a constituirse no debe ser formada únicamente por elementos técnicos, sino comprender a otros que, sin serlo, contribuyan con su valioso aporte científico y de experiencia, a la función demarcadora.

Tampoco encuentra acertado, como lo propone la Comisión de Estadística de este Cuerpo Legislativo, que la Comisión Demarcadora esté integrada por tres Senadores y tres Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras, por considerar que en la elaboración de los Estatutos de Demarcación y Redemarcación, deben tomar parte entidades científicas y técnicas, por razón de su capacitación profesional y actividades y, además, porque se necesita afectar

un detenido estudio del territorio nacional, que los miembros de ambas Cámaras no están en condiciones de realizar por limitación de tiempo y por sus re-cargadas funciones.

En virtud de estos conceptos vuestra Comisión informante os propone sustituir el artículo 2º del proyecto venido en revisión, con el artículo 1º del presentado por el señor Senador Faura, completándolo en la forma que aparece en el sustitutorio que vuestra Comisión dictaminadora os recomienda.

Finalmente, de acuerdo con los alcances de este dispositivo, el artículo 3º del proyecto refrendado por la Cámara de Diputados, tendría que ser modificado en el sentido propuesto en el artículo 3º del sustitutorio, señalando un plazo mayor para la presentación, al Parlamento, del ante-proyecto relacionado con el plan de nueva demarcación.

Por las consideraciones expuestas, y con algunas otras modificaciones de redacción introducidas en los artículos 4º y 5º del mismo proyecto, vuestra Comisión de Demarcación Territorial, emite dictamen recomendando que prestéis vuestra aprobación al siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación

Territorial, así como la Redemarcación Territorial de la República.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que designe una Comisión, que estará formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades técnicas cuya capacidad en las diversas profesiones y actividades sea ampliamente reconocida, para que haga un detenido estudio del territorio nacional en todos sus aspectos: geográfico, económico, administrativo, comercial, industrial, demográfico, estratégico, social, religioso, de comunicaciones, etc., y proponga un Estatuto de Demarcación Territorial y el plan de una nueva Demarcación Territorial de la República.

Artículo 3º — Tanto el proyecto de Estatuto a que se refiere el artículo 2º, como el ante-proyecto relacionado con el plan de nueva demarcación, deberán ser enviados al Parlamento cuando más a los comienzos de la Legislatura Ordinaria de 1948.

Artículo 4º — Todos los proyectos de creación de nuevas circunscripciones políticas, o de modificación de la actual demarcación que estén en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial.

Artículo 5º — Solamente tratándose de regiones fronterizas

se podrá, hasta la dación del Estatuto de Demarcación Territorial, crear las circunscripciones distritales indispensables.

Artículo 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir los fondos necesarios al cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Diciembre de 1945.

Emilio Romero. — Manuel D. Faura. — César E. Pardo Acosta.

Senado.
Comisión de Gobierno.

Señor:

Viene para dictamen de vuestra Comisión, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, declarando de necesidad pública la dación de los Estatutos de Demarcación y Redemarcación Territorial de la República, autorizando al Ejecutivo para que nombre Comisiones Técnicas encargadas de elaborar los ante-proyectos de ambos Estatutos; y estableciendo que todas las iniciativas de creación de nuevas circunscripciones políticas, en trámite, en Comisión o a presentarse en el futuro, sólo podrán resolverse de conformidad con el Estatuto de Demarcación, salvo cuando se trate de regiones fronterizas, en cuyo caso, puede

crearse las circunscripciones indispensables.

Para emitir opinión, la Comisión de Gobierno ha estudiado tanto el proyecto venido en revisión, como el que presentara, sobre el mismo asunto, el Senador por Junín, señor Faura, en sesión de 8 de Agosto del año pasado, y el sustitutorio de este último, formulado por la Comisión de Estadística, en el dictamen pertinente.

El hecho de que las iniciativas hubieran sido presentadas, casi simultáneamente, en ambas ramas del Parlamento, y que sobre ellas recayesen varios dictámenes, indica el interés con que se ve asunto tan delicado y la importancia fundamental que el problema de demarcación envuelve. Durante mucho tiempo hemos devenido sujetos a un régimen anárquico, creando circunscripciones territoriales sin tener en cuenta factores demográficos, viales, de producción, de clima y sólo, únicamente la mezquina e infundamentada aspiración de unos cuantos regnícolas, respaldada por el interés político de algunos representantes. Era, pues, necesario reaccionar contra sistema tan arbitrario y sentar los principios científicos que deben normar la demarcación. A esto tienden las iniciativas materia de este dictamen.

Vuestra Comisión de Gobierno estima acertados los puntos de vista que han inclinado a la Demarcación Territorial del Se-

nado a formular el proyecto sustitutorio que os presenta, y encontrándolo ajustado a las necesidades del país y porque él recoge cuanto de bueno tienen todos los proyectos que conjuntamente ha estudiado, os recomiendo que le prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Enero de 1946.

F. Tamayo. — C. E. Pardo M. — Luis E. Heysen.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Este proyecto tiene de satisfacer una de las exigentes necesidades para la buena administración nacional en todos los órdenes: el político, el meramente administrativo, el económico y el judicial. En mi opinión, el proyecto está muy bien estructurado; pues consulta la forma de que concurren a la elaboración del Estatuto todos los elementos técnicos indispensables, establece un procedimiento adecuado para que, después de que se reúnan estos elementos, se escuche también a todas las altas autoridades del país, desde la Corte Su-

prema de la República hasta los Ministerios y los Servicios de los Institutos Armados.

Debemos esperar, pues, que este proyecto dé los resultados esperados; pero tengo que manifestar mi reserva de opinión respecto del artículo 4º que dice de que no se creará nuevas circunscripciones territoriales antes de promulgado el Estatuto.

En una palabra, se prohíbe que el Congreso dicte leyes creando nuevas circunscripciones territoriales, hasta que el Estatuto esté en vigencia. En mi concepto, este artículo es anticonstitucional. El Poder Legislativo, de la misma manera que no puede limitar las atribuciones de los otros Poderes —en el equilibrio de funciones de los otros Poderes— tampoco puede desprenderse de su atribución de legislar, que es irrestricta. El Poder Legislativo, como entidad, es algo abstracto y el Congreso de 1946 no puede impedir que el mismo Congreso en Legislatura Ordinaria o en Legislatura Extraordinaria tenga el derecho de iniciativa y deliberación, que es completa, para la dación de toda clase de leyes.

Sería anticonstitucional comprometer el porvenir y la iniciativa del Legislativo impidiendo, sin derecho alguno, en mi concepto, la presentación de los proyectos de demarcación territorial. Indudablemente que la intención del artículo es buena;

porque, por regla general, son necesidades de carácter secundario y político las que han predominado en la formación de muchas circunscripciones territoriales que no tienen las condiciones de población y territorio y todas aquellas que deben ser consideradas para constituir circunscripciones. Se desea evitar que estos móviles continúen actuando en la vida de la demarcación política peruana. Pero, siendo buena la intención, hay que reconocer que es un hecho muy grave el que por un artículo dispongamos que los Congresos posteriores, que son las mismas entidades legislativas, únicas e indivisibles del Perú, no tengan el derecho de iniciativa que la Constitución reconoce. La solución sería, en mi concepto, realista y legal a la vez. Consideraremos con mucha prudencia los proyectos que se presenten sobre demarcación territorial; los votaremos a conciencia y, seguramente, los reservaremos para cuando el Estatuto esté formado; pero de ninguna manera debemos incurrir en el acto anti-constitucional de impedir que el derecho de iniciativa para ese fin funcione plenamente, porque no tenemos facultad para ello.

El señor PARDO ACOSTA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA.
— Señor Presidente: La objeción que acaba de formular el señor Senador por Cajamarca Dr. Alva, al artículo 4º del proyecto de Estatuto de Demarcación Territorial, que dispone la creación de una Comisión técnica que formule dicho Estatuto de Demarcación Territorial, artículo 4º que ha reproducido el proyecto sustitutorio, de la Comisión de Demarcación Territorial del Senado, no tiene fundamento básico; porque, en realidad, no prohíbe la iniciativa parlamentaria, no le suspende siquiera, ni podrá hacerlo; porque se trata de una atribución constitucional, y una ley no puede suspender ni prohibir una atribución de esta naturaleza. Lo que hace es remitir la solución del problema de las nuevas creaciones de circunscripciones políticas al Estatuto que formule la comisión técnica mencionada y que apruebe el Congreso, convirtiéndolo en ley. No se trata sino de una canalización, de una nueva tramitación de estas iniciativas, que aún durante el funcionamiento de la comisión técnica a que se refiere el proyecto, en la forma que contempla el proyecto sustitutorio, permite a los señores Representantes presentarlas en cualquiera de las Cámaras. No se trata de prohibir la facultad constitucional, ni de suspenderla, ni de restringirla, sino de canalizarla, como repito, a fin de que no se repita el fenómeno que se ha producido

y que se produce en forma inveterada, durante la vida de la República, de que las demarcaciones territoriales se hicieran unas, con buenas intenciones y otras, con finalidades de carácter político, que han dado lugar a creaciones territoriales arbitrarias, y en forma anárquica, que, lejos de servir a los intereses de la Nación, han contribuido al estado de anormalidad en la República, perturbando su libre desenvolvimiento social, político, administrativo y económico. De tal manera, pues, que la objeción que formula el señor Senador por Cajamarca, en mi concepto, carece de fundamento; y, en vista de la explicación que le hago, yo le suplico retirarla.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Contra la opinión de mi distinguido colega el Senador por Loreto, sigo creyendo que el proyectado artículo 4º es una restricción a las facultades legislativas, porque al impedir la tramitación de los proyectos atenta contra una de las facultades que tienen todos los Representantes de que sus iniciativas sean tramitadas y resueltas en cualquier sentido. Una paralización del proceso legislativo es tan ilegal, como anticonstitucional. Esa parali-

zación, ya sea a un plazo corto o a un plazo largo, puede convertirse en una postergación indefinida, que sería anticonstitucional.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: La Constitución establece que corresponde al Parlamento el estudio de la creación de nuevas circunscripciones territoriales y de la modificación de las mismas; y no es otra cosa lo que se propone esta ley. ¿Cuál es el objetivo de la ley? ¿Cuál es la intención del Senador Faura al presentar su proyecto? El procurar la mejor demarcación territorial; es decir, orientar las actividades del Parlamento en forma tal, que, justamente, ejercite su atribución constitucional de demarcar. Lo único que cabe discutirse es el procedimiento, porque si el señor Senador por Cajamarca le parece más conveniente de considerar hoy, mañana y después algunas iniciativas para convertirlas inmediatamente en leyes en forma medida, señala simplemente un diverso "modus operandi", pero persigue la misma finalidad, esto es que el Parlamento ejerza su atribución constitucional de demarcación territorial. No hay, pues, tal inconstitucionalidad.

Por otro lado, señor Presidente, si examinamos nuestra propia actividad parlamentaria, tenemos algunos casos recientes, como el de la Comisión de Reforma Universitaria. La iniciativa parlamentaria ha permitido que se presenten diversos proyectos que, por estimarlos las Cámaras conexos con el problema, han sido remitidos, a esa Comisión; el Parlamento no se ha pronunciado; ha recogido la iniciativa y la ha remitido a ese organismo.

En otros problemas hemos procedido en idéntica forma y hemos dejado a la Comisión pre-establecida la coordinación de todas las iniciativas. En esto no ha habido, ni hay inconstitucionalidad. Que la Comisión de Reforma Universitaria hubiese hecho su trabajo en uno o dos meses, y que esta otra lo haga en un año, no hay sino diferencia de tiempo.

Por todas estas razones, señor Presidente, nosotros no quedamos convencidos con la argumentación de nuestro amigo el doctor Alva y coincidimos con la de nuestro compañero Pardo Acosta.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Me permito insistir en mi pensamiento. De ninguna manera me opongo al proyecto en cuanto dispone la for-

mación, con los trámites técnicos y preparatorios indispensables, de un Estatuto de Demarcación Territorial. Sigo creyendo, y lo he dicho, que es indispensable y urgente. Pero una suspensión del derecho de iniciativa del Congreso, sobre esta materia u otra, es una cuestión de principio, que es la que quiero salvar. Cuando se presenten proyectos concretos creando nuevas circunscripciones territoriales, dentro de la idea de que la demarcación sólo debe hacerse sobre bases técnicas, podemos aplazar los proyectos, o desestimarlos francamente, reservando para cuando tengamos todos los elementos necesarios para pronunciarnos; pero no podemos hacer la declaración abstencionista de que durante un tiempo no se tramitará ningún proyecto sobre el particular, ya que esto llevaría a la suspensión de la facultad legislativa.

Con esta intervención creo haber terminado lo que tenía que decir sobre la materia.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: De la lectura del artículo cuarto se desprende claramente que mientras no esté aprobado el Estatuto de Demarcación Territorial, —que la Comisión que se crea por este proyecto de ley

debe presentar al Parlamento cuando más tarde a los comienzos de la Legislatura Ordinaria del 48, se podrá presentar —como hasta ahora— cualquier proyecto de modificación de demarcación territorial en cualquiera circunscripción de la República. Pero que el Congreso no los resolverá, salvo el caso del artículo quinto o sea cuando se trata de proponer la creación de circunscripciones distritales indispensables en las regiones fronterizas. De manera, pues, que yo creo que el Senador Alva tiene razón al decir que nosotros, por este proyecto de ley en debate, estamos suspendiendo las atribuciones del Congreso, por un tiempo indeterminado, en lo que respecta a la creación o a la modificación de circunscripciones territoriales de la República; o como dice la Carta Política: a “hacer la demarcación y división del territorio nacional” porque si bien es cierto, como aquí se dice, que el proyecto de esta Comisión debe ser presentado, a más tardar, a los comienzos de la Legislatura del año 48, es preciso añadir el tiempo que demore su discusión en ambas Cámaras, la aprobación y el cúmplase de la ley que consagre la vigencia del Estatuto que se va a estudiar, todo lo cual dilata indeterminadamente el plazo para que las Comisiones del Congreso puedan dictaminar a la luz del Estatuto de Demarcación Territorial, los proyectos que se hu-

biera presentado, desde este momento hasta aquel en que se levante el receso de nuestras Comisiones propias, excepto los proyectos relativos a creaciones de distritos fronterizos.

La experiencia de la vida muestra respecto a nombramientos de Comisiones, a los estudios de éstas, a la aprobación de las leyes, no es la de que invariablemente se cumplan los plazos, señor Presidente. Muy al contrario, en la mayor parte de los casos no se cumplen. Por lo tanto, puede suceder que sea indefinido el tiempo que trascurra hasta que el Estatuto se expida; y durante todo ese tiempo nosotros mismos estamos suspendiendo una de las atribuciones del Congreso señalada en la Carta Fundamental. Yo también votaré, pues, en contra de los artículos 4º y 5º por las razones que acabo de exponer.

Quiero, ahora, señor Presidente, hacer una observación de redacción al artículo 2º.

El artículo 2º propone la designación de una Comisión formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades, para que haga detenido estudio del territorio nacional en todos sus aspectos, y al enumerar éstos menciona el aspecto estratégico. Yo propongo que esta palabra, “estratégico”, que no armoniza con el sentido que aquí se le quiere dar se sustituya por la palabra “militar”. No voy a hacer la explicación de lo que significa

estratégico. Sólo ruego que se me crea que esa palabra no se aviene a la acepción que se le atribuye en este proyecto.

Además, pido que se suprima el etcétera, que está intercalado después de la palabra comunicaciones, porque en ninguna ley debe ponerse etcétera. Se puede decir "y demás conexos" u otra redacción que equivalga a eso.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: De perfecto acuerdo con las dos observaciones relativas a la redacción planteadas, con mucho acierto, por el señor Senador por Loreto, General Montagne; pero insistimos en el primitivo punto de vista, por cuanto pensamos que al aprobar esta ley nosotros no suspendemos una atribución nuestra; por el contrario, la estamos ejercitando. No hay que confundir, la suspensión en la creación de distritos, con la suspensión de nuestra facultad, de nuestro derecho de legislar, que es cosa completamente distinta. Lo demuestra el hecho de que nosotros si observásemos que ésta es una ley equivocada la podríamos modificar o derogar, y aun restablecer el sistema actual, si es que lo creyésemos conveniente, o si la Comisión no cumpliera su co-

metido en el plazo determinado.

Son diversas formas en que la acción legislativa se realiza de modo que en ningún sentido nosotros renunciamos a una facultad, porque si tal lo creyésemos, todos los días estaríamos renunciando a esa facultad, ya que al remitir cualquier proyecto, o grupo de proyectos conexos, a una Comisión, para que ésta se pronuncie en el término de tantas horas o de tantos días, nosotros no podemos discutir durante esos días, ni podemos aprobar nada que esté en contrario, mientras la Comisión no se pronuncie. Por consiguiente, estaríamos también renunciando a nuestro derecho de iniciativa y de dar leyes que estén en contradicción o discordancia con proyectos que están sometidas a la consideración de una Comisión dictaminadora.

Ahora se trata de una Comisión dictaminadora que estudiará el problema integralmente, y que nos dirá su palabra. Es una labor o tarea de tal trascendencia que requiere más tiempo; eso es todo. Pero no hay en ningún sentido renuncia a la facultad del Parlamento, de legislar. En ese sentido, señor Presidente, insistimos en que no hay ninguna contradicción al dar esta ley, en virtud de la cual queda el campo abierto a la iniciativa.

El artículo 4º es perfectamente explícito. Dice que todos los proyectos de creación de nuevas demarcaciones polí-

ticas o de modificaciones de la actual demarcación que están en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el Estatuto. Esto indica que podrán ser presentados y que serán resueltos de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial. Lo único que hacemos es postergar la aprobación o desaprobación de esos proyectos, subordinándolos al estudio técnico que hay que realizar previamente. Eso es todo.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Se trata de un proyecto de suma importancia. En realidad, todos nosotros conocemos que la demarcación territorial del país no obedece a razones netamente económicas. La demarcación territorial del país es, en cierta forma, empírica y quizá obedezca a hechos históricos o tradicionales, pero en ninguna forma a razones de carácter eminentemente económico.

Nosotros sabemos que el aspecto económico es determinante, que la infra-estructura económica determina la super-estructura jurídica, política y social. Por consiguiente, la demarcación territorial debe estar

íntimamente vinculada con las bases económicas, con las necesidades económicas del país. Esto no lo afirmo por ocurrírseme en estos momentos, sino porque todos los tratadistas, economistas y sociólogos, que han estudiado la realidad económica del país, coinciden en este punto: nuestra mala demarcación territorial.

Por consiguiente, si es una necesidad realizar nueva demarcación territorial, es indiscutible la necesidad de dar el Estatuto respectivo.

El Estatuto de la Demarcación Territorial, hecho con criterio técnico-económico, vendría, pues, a solucionar esta necesidad; vendría a resolver las implicancias que actualmente existen, y así tendríamos una demarcación territorial en la que estén íntimamente vinculados el aspecto económico, el aspecto político, el administrativo y demás fenómenos de carácter social que son imprescindibles en nuestros días.

Ahora bien, si la demarcación territorial es tan importante y debe existir de acuerdo con los nexos, con las raíces económicas del país, entonces, no cabe discutir la cuestión referente a que los proyectos sobre la materia, que estén pendientes o que se presenten durante la época en que funcione la Comisión que va a elaborar el Estatuto respectivo, deban pasar a conocimiento de ella para que los resuelva con criterio técnico. Como bien dice

nuestro compañero Prialé, nada significaría que los proyectos que presentáramos o las nuevas iniciativas, se canalicen por esa Junta que va a hacer la demarcación técnica y científica del territorio nacional; porque así tendremos, justamente, una demarcación de acuerdo con las exigencias nacionales y con las necesidades económicas, políticas y sociales del país. Es evidente que si esta Junta cumple su cometido y se da el Estatuto Territorial, tendremos, entonces, algo orgánica, algo técnico. Posteriormente, vendrán las modificaciones de la nueva ley o Estatuto de la demarcación territorial; pero en ninguna forma queda restringida la facultad que tienen las Cámaras conforme al inciso 15º del artículo 123º de la Constitución. Las Cámaras, en cualquier momento, pueden modificar, con argumentos técnicos y científicos, los proyectos, que se someten a su conocimiento salvando cualquier omisión o error que ellos tuvieren. Pero es necesario que se haga algo científico, algo que esté de acuerdo con las necesidades sociales del momento, con las necesidades administrativas, con las necesidades de carácter político, con las necesidades de carácter militar, etc.

Si analizamos la división territorial actual llegamos a conclusiones bien diferentes a las que aparecen en la demarcación consignada en nuestras cartas geográficas.

Sabemos que hay provincias sin vinculación efectiva, sin comunicaciones reales con la capital del respectivo Departamento. Sabemos que hay provincias que no tienen nexo con el resto de la circunscripción departamental a que pertenecen, por ejemplo, en el orden judicial. La actual demarcación territorial no obedece a exigencias de carácter oficial, de carácter administrativo, de carácter judicial, etc. Por consiguiente, el punto de vista planteado por las Comisiones dictaminadoras es sumamente importante y el artículo 4º, que es el que ha dado origen a este debate, considero que contempla ampliamente las necesidades nacionales, y no infringe, en ninguna forma, el derecho de iniciativa que tenemos en el Parlamento y la posibilidad de hacer cualquier nueva demarcación o división territorial.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Por las intervenciones de algunos de los señores Senadores que han tomado parte en este debate, he creído entender que ellos sostienen que los proyectos que se presentaren antes de que el Estatuto sea promulgado serían canalizados para que lleguen a la Comisión

que va estudiar dicho Estatuto de Demarcación Territorial; y que esa Comisión, entonces, informaría, y así se podría dar curso a los proyectos, no suspendiéndose, en tal caso, el ejercicio de las atribuciones del Parlamento puntualizadas en el artículo 123º inciso 15 y con el artículo 183º de la Constitución. Pero, leyendo y relejendo el artículo 4º del proyecto en debate, nada nos hace ver que ese será el procedimiento, puesto que, al decir que todos los proyectos que estén en trámite o que se presenten en adelante serán resueltos de conformidad con el Estatuto, quiere decir que no podrán ser resueltos hasta que el proyectado Estatuto no sea ley. No van, pues, a ser canalizados, a mi modo de ver, los proyectos sino que van a ser estancados; por lo tanto, queda en suspenso esa facultad del Congreso, sin ninguna duda.

También he oído decir que, en caso de que se tratara de un proyecto de tal importancia que el Congreso creyera conveniente aprobarlo, se derogaríase esta ley que hoy estamos debatiendo. Creo que mucho más fácil sería, señor Presidente, suprimir del proyecto en debate el artículo 4º; de modo que al presentarse un proyecto que el Congreso no encuentre conveniente, lo aplase o lo deseche, porque eso se puede hacer de un solo golpe y en cualquier momento, en tanto que la dero-

gatoria de esta ley requerirá que pase, el proyecto respectivo, de esta Cámara a la otra; de tal manera, que repito, por estas consideraciones mi voto va a ser contrario a los artículos cuarto y quinto.

El señor PARDO ACOSTA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA.
Señor Presidente: Solamente deseo hacer una aclaración respecto a una de las observaciones formuladas por el señor Senador por Loreto, mi distinguido amigo, el General Montagne.

Afirma que en el artículo cuarto del proyecto no se establece que los proyectos de creación de nuevas circunscripciones territoriales van a ser canalizados, van a ser considerados por la Comisión técnica, sino que serán estancados para ser resueltos en su oportunidad, de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial. Efectivamente, no se dice en el artículo cuarto que esos proyectos van a ser canalizados en tal sentido; pero, naturalmente, todo Representante que presente un proyecto puede pedir que el mismo pase a conocimiento de la Comisión a que se contrae este proyecto, a fin de que lo considere en su oportunidad; y si no, lógicamente, quedará en suspenso, para que,

de conformidad con el Estatuto que se apruebe y se convierta en ley, sea tramitado y aprobado o rechazado. Eso es lo único; no se prohíbe, ni se suspende, en ningún momento, la iniciativa parlamentaria; al contrario: se le abre el cauce, se establece un procedimiento independiente del procedimiento fijado en el artículo 4º. Cualquier Representante que presente un proyecto de demarcación territorial, puede pedir que una copia de él pase a conocimiento de la Comisión que esté en función. Cuando ya no esté en funciones esta Comisión, todo proyecto quedará sujeto a los trámites o requisitos que establezca el Estatuto. De manera que no hay absolutamente inconveniente en que se apruebe el citado artículo, con este contenido, en la forma como está redactado.

El señor HEYSEN. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Han defendido con talento y acuciosidad sus ideas los señores Dr. Felipe Alva y Alva, y General Ernesto Montagne. Empero, debo declararlo, no han logrado persuadirme sus objeciones al proyecto sustitutorio, por mucho esfuerzo dialéctico que ambos señores Senadores han empleado en defensa de sus principios. No al-

teran mi profunda convicción, como Presidente de la Comisión de Gobierno, que ha dictaminado completamente solidariado con la Comisión de Demarcación Territorial, en favor de este importante proyecto de ley que dará solución al gran problema de la demarcación y re-demarcación territorial en nuestro país.

Muy bien lo ha puntualizado el señor Senador Muñoz cuando ha establecido la determinante geo-económica en todo problema de demarcación o de re-demarcación territorial. De antiguo, así lo consigna el hecho. Cuando he transitado por los caminos del Perú, y especialmente por los caminos del Inca, ha llamado profundamente mi atención de observador acucioso esta revelación, las ciudades, las mochicas, chimús o quichuas, siempre las he encontrado ubicadas en las cabeceras de los valles, como si desde aquella época la determinante geo-económica hablase en bien de las obras de nuestra pre-historia o de nuestra historia en el ayer remoto. En todos los tiempos, así ha sido. Las ciudades se han fundado y en su proceso han adquirido auge, o lo han perdido, por razón geo-económica. En consecuencia, la demarcación de un país o su re-demarcación no puede ser obra del empirismo, ni tampoco del simple anhelo de mejoramiento para determinada circunscripción territorial, por muy noblemente inspirada que sea.

Desde luego, en nuestra República, muchas veces los legisladores se han alejado de las determinantes geo-económicas y, entonces, por razón de beneficio para sus pequeñas circunscripciones, o alejándose del principio técnico, dejándose llevar por las determinantes feudales, dieron poder al caciquismo y nuestra República ha visto el nacimiento innumerables de provincias y distritos que muchas veces estaban en contradicción con las determinantes geo-económicas, en desacuerdo con la técnica.

Esta es la razón por la cual el Dr. Lino Muñoz, Catedrático de la Universidad de Arequipa, hace resaltar las anomalías que, en materia de demarcación territorial, nuestra República presenta. En el Nor-Perú los casos son frecuentes, como en el Sur-Perú. En el Departamento de Cajamarca, por ejemplo, Chota y Cutervo geo-económicamente están más próximos de Chiclayo, que de Cajamarca, sin que ello implique desde luego que yo atente contra los derechos históricos y políticos del Departamento de Cajamarca sobre las provincias de Chota y Cutervo. La Carretera Panamericana, que ha acercado pueblos y que ha acortado distancias, también ha dado mayor proximidad a la provincia de Huancabamba al Departamento de Lambayeque, y ello tampoco quiere decir que yo atente contra los derechos políticos e históricos de Piura. Son hechos, son anomalías que

responden a ese pasado feudal en que el caciquismo ha imperado; y justo es que en esta hora de renovación, nosotros como legisladores le pongamos atajo, estableciendo el principio geo-económico como determinante de la demarcación y redemarcación territorial. Haciéndolo así nos habremos alejado del empirismo y habremos establecido la política-ciencia, que es precisamente lo que este proyecto sustitutorio establece al organizar una Comisión técnica que técnicamente establezca las normas sobre las cuales se ha de realizar esta obra nacional.

Es por eso que, sin atentar contra el talento y la acuciosidad que han demostrado en el debate los señores Senadores Alva y Alva y Montagne, yo mantengo el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, en nombre de la Comisión de Gobierno.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cuzco.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Intervengo en el presente debate en forma incidental, porque lo considero ya bastante ilustrado con la intervención de los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Soy de los que tengo la convicción profunda de que nuestra demarca-

ción territorial efectivamente no responde a las razones geoeconómicas o de otro carácter que la ciñan a principios no empíricos; de tal manera, deseo que el proyecto de Estatuto de la Demarcación Territorial tenga base científica. Para mí, el asunto en debate solamente implica cuestiones de término y de redacción.

En relación con la demarcación territorial, en el Departamento del Cuzco especialmente, ha ocurrido muy frecuentemente el abuso en la creación de distritos y de provincias por razones exclusivamente políticas.

Hemos visto crearse distritos solamente porque un Representante lo había pedido, y resultaba que para el desempeño de los principales cargos, como los de Gobernador y de Juez de Paz, no se encontraba personas medianamente capacitadas, o eran absolutamente despoblados, o se les había atribuido una población de que carecían.

En cuanto al artículo 4º, en debate, implica, efectivamente, que el Parlamento ha de quedar sin la facultad de poder hacer una pequeña demarcación territorial en tanto que el Estatuto no esté en vigor. Pero yo creo que durante el período en que la Comisión del Estatuto funcione, no pueden estar privados ciertos lugares de los beneficios de ser distritalizados o provincializados, puesto que la duración máxima de la facción del Estatuto es casi indeterminada. Es evidente que se

puede remitir a conocimiento de la misma Comisión cualquier proyecto sobre el particular y que eso quedará sin efecto con la promulgación de la ley o Estatuto de Demarcación Territorial; pero así como ha habido abuso en la creación de distritos y aún de provincias, ahora no cabe suponer que hayamos de mantenerlo. El Congreso no puede tener en suspenso la facultad de hacer la demarcación del territorio nacional en tanto no se haya dado el respectivo Estatuto. Esto hay que aclararlo, o sea que cualquier proyecto de demarcación territorial que se presente al Congreso, con que la Comisión técnica que vamos a crear se pronuncie sobre él, puede ser resuelto de inmediato por el Congreso sin que se tenga en suspenso esa facultad, porque sería injusto desoir algunas peticiones de lugares que verdaderamente merecieran ser elevados de categoría; sin que ésto signifique que yo me oponga al proyecto.

El señor LEON DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor LEON DIAZ. — Señor Presidente: Si en el proyecto que se está debatiendo se consignara alguna disposición que realmente tendiera a disminuir el derecho de iniciativa parlamentaria, o las facultades

constitucionales en relación con la iniciativa de los Representantes, yo sería uno de los que se opondría a semejante taxativa; pero no hay tal cosa en el proyecto de que se trata y el artículo 4º, tan combatido, no limita la iniciativa parlamentaria. Si tal cosa hubiera, ya se habría reparado en esa limitación, en la Colegisladora. Además, aquí se está diciendo que se ha abusado con frecuencia en la creación de distritos y de provincias y que eso no ha obedecido a necesidades geo-económicas, sino más bien a menudos intereses políticos. Por consiguiente, de lo que se trata entonces, ahora, en el proyecto en debate es de poner coto a ese abuso de creación de nuevos distritos y provincias mientras no se dé el Estatuto a que se refiere el proyecto, conforme al cual, y de acuerdo con la verdadera técnica de la demarcación y redemarcación territorial, se atienda a las necesidades de los pueblos.

Si se presentaran nuevos proyectos o iniciativas en relación con la demarcación o redemarcación territorial, esos proyectos o iniciativas serían remitidos a la Comisión del Estatuto que se va a dar en breve. Por lo mismo que el Senado está interesado en legislar sobre el particular, la dación del Estatuto no demorará.

Por eso dice el artículo 4º que las iniciativas que se produzcan al respecto serán resueltas. No dice "serán aplazadas",

ni dice que se prohíbe las iniciativas parlamentarias sobre el particular, sino que serán resueltas.

Yo no veo que haya en ningún artículo del proyecto algo que tienda a obstaculizar, a impedir o enervar las iniciativas parlamentarias y sí, más bien, veo que hay el propósito sano de elaborar un Estatuto científico, para que no se abuse de la creación de distritos y de provincias como se ha venido haciendo hasta la fecha. Por consiguiente, señor Presidente, yo creo que ya se ha debatido lo suficiente sobre este particular y sobre todo se ha discutido sobre el artículo 4º cuando aún no han sido sometidos a discusión los primeros artículos del proyecto, artículo por artículo. Yo creo que estando suficientemente debatido el proyecto debemos entrar a resolverlo para dejar establecido que se lleve a cabo la aprobación o desaprobación del proyecto de que se trata, de acuerdo con los dos dictámenes que se han producido en el mismo.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Señor Presidente: El Senado me va a dispensar una insistencia que ya no pensaba tener. En el concepto de algunos señores Senadores que defienden el artícu-

lo 4º del proyecto que discutimos, no se ataca el derecho de iniciativa propio de los legisladores. En realidad, no contiene una prohibición expresa de presentar proyectos de ley sobre demarcación territorial; pero refiere el trámite de éstos a la intervención, o mejor dicho a la consideración, del Estatuto de Demarcación Territorial, que hoy no existe y que no sabemos cuando va a existir, a pesar de que todos estamos conformes de que es una necesidad vital en una buena administración de la República, y, además, que el proyecto en la opinión general es muy bueno, excepción hecha de su artículo 4º. El derecho de iniciativa no es sólo la facultad que tiene un Representante de presentar un texto como proyecto de ley, para que pase a archivarse en una forma u otra; sino el derecho, incluso, de obtener una solución a su propuesta. Es como el derecho del demandante que acudiendo ante la Justicia tiene no sólo el derecho de que se le admita a trámite la acción que promueve, sino de que, en su oportunidad, se pronuncie la sentencia correspondiente. El referir la sentencia a una ley futura, a una ley todavía inexistente, es coactar el derecho de obtener la decisión. El caso es análogo. El parlamentario tiene el derecho no sólo de que se le reciba el texto de su proyecto y de que pase a Comisión, sino el de que, dentro de los

términos y dentro del procedimiento reglamentario, sea resuelto, aprobándose o rechazándose. Pues bien, este artículo 4º es una de las formas de detener el proyecto, no en su origen, pero sí en el curso de su trámite. El defecto constitucional es el mismo. Sólo trato de salvar el principio; evitar que, en forma precipitada, se haga la creación de circunscripciones territoriales que no tienen más motivación que intereses menudos y locales.

De esta manera conseguiremos los dos propósitos, que la demarcación territorial del país sea técnicamente buena, y que no se haya violado, en una forma o en otra, y aunque sea involuntariamente, un principio constitucional, porque ésto es siempre acto grave cuya trascendencia no se puede detener. He concluído, señor Presidente.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Lamento muchísimo, señor Presidente, que el señor Senador por Cajamarca insista en el aspecto anticonstitucional de esta iniciativa. La Constitución dice en el inciso decimoquinto del artículo 123º lo siguiente, refiriéndose a las atribuciones del Poder Legislativo: "hacer la demarcación y división del terri-

torio nacional". Eso es todo lo que dice la Constitución; y ¿qué es lo que estamos nosotros tratando de verificar? No otra cosa, por cierto, que hacer la demarcación y la división territorial. La Constitución no dice cómo debe hacerse, en qué término, en qué forma; esos son procedimientos. Por consiguiente, nosotros estamos estrictamente dentro del artículo constitucional, puesto que lo que tratamos de hacer es la demarcación del territorio nacional en la forma más técnica posible y ajustada a la auténtica demanda de los pueblos. En esto va la Comisión a hacer un estudio, sin duda alguna, de gran importancia. Pero también, hay que considerar otros grandes aspectos del problema: del propio Congreso Económico Nacional saldrán, seguramente, indicaciones muy interesantes para la determinación de las regiones económicas que deben ser la base de una científica demarcación territorial. De modo que, entonces, tendremos magníficos puntos de partida, y salvaremos la situación, teniendo en cuenta las justas aspiraciones de grupos de compatriotas nuestros que aspiran el ascenso en categoría de sus respectivos pueblos.

Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, se han referido a cambios en la demarcación territorial hechos de manera caprichosa y, muchas veces, por atender a situa-

ciones de orden enteramente político. Nosotros, señor Presidente, debemos dejar puntualizado un aspecto muy importante de la cuestión; no es que pretendamos, en ninguna forma, cerrar el paso a los pueblos auténticamente progresistas y que reúnan todas las condiciones para elevar su categoría. Absolutamente, nó. Lo que tratamos es de impedir que pueblos justamente progresistas y de verdadera importancia, muchas veces por intereses de orden simplemente político, resulten postergados. Frente a creaciones realmente desconcertantes y que no tienen ninguna explicación económica ni base alguna de orden práctico.

Nosotros al tratar de que la demarcación territorial se realice, se rectifique, sobre nuevas bases, estamos justamente pretendiendo que los pueblos de la República que realmente tengan esas condiciones ocupen el lugar que les corresponde; de modo que, en tal sentido, en este proyecto, nosotros tenemos una intención de justicia, de reparación, de establecimiento del equilibrio que debe haber entre las regiones y los pueblos que las constituyen. No se diga, pues, señor Presidente, en forma alguna que nosotros pretendemos cerrar el paso a aspiraciones perfectamente razonables; tratamos de canalizarlas, que encuentren su justo cauce y su debido lugar; y para que así sea es indispensable que todos los casos sean estudiados cuidado-

samente, y coordinados dentro del planeamiento general que sólo una Comisión técnica puede verificar. No importa que nos demoremos unos meses. ¿Qué significa un año para la vida de un pueblo? Hay expedientes, hay demandas de distritos y de provincias que están en los Archivos del Congreso hace varios años. Esos pueblos no han desaparecido, por tal razón. Esa dilación en algunos meses, con el propósito tan laudable de una demarcación territorial que sea garantía para el desenvolvimiento de las regiones, debe ser acogida con simpatía por los pueblos mismos.

Algunos compañeros míos se han referido a casos realmente notables, y a manera de anécdota quizás podía relatar alguno. La lucha electoral última fué sumamente interesante y muy tensa. La ciudadanía entera emitió sus votos y vigiló las ánforas, para que la voluntad efectiva de la ciudadanía surgiese de aquellos sin adulteraciones. Esta actitud vigilante de los pueblos en los pasados comicios se tradujo en el esfuerzo que realizaron para no perder de vista las ánforas. Recuerdo que estaba en Huancayo cuando tuvimos la noticia de que pasaba una buena cantidad de ánforas en paquetes que debían embarcarse en el ferrocarril de Huancavelica rumbo a Ayacucho. Alarma, sorpresa, vigilancia y resolución de impedir que esas ánfo-

ras viajasen, porque se suponía que eran ánforas viajeras distintas de las ánforas ayacuchanas que estaban en Huamanga con los votos auténticos. Por fortuna, pudimos comprobar que tales ánforas eran las que contenían los votos emitidos en Lucanas y Parinacochas, que iban a Ayacucho para realizarse el escrutinio, teniendo que recorrer tres Departamentos y emplear largos días en el viaje. Quiere decir que la celosa ciudadanía estuvo a punto de frustrar las elecciones correctamente realizadas en las provincias de Lucanas y Parinacochas.

Esta anécdota revela la necesidad de que la demarcación territorial se plantee sobre bases nuevas. En ello, todos estamos de acuerdo; sólo estamos distanciados en cuestiones de apreciación. Pero que interesa subrayar estos dos puntos fundamentales: Primero, que de ningún modo el proyecto es inconstitucional, porque vamos a dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a la demarcación territorial utilizando el camino que nos parece más conveniente; y Segundo, que de ningún modo pretendemos cerrar el paso a los pueblos progresistas que deben ocupar en la división política de la República el sitio que les corresponde.

Estas consideraciones, señor Presidente, constituyen mi última intervención en este debate.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: No tenía la intención de intervenir nuevamente, a pesar de no haberme convencido los argumentos contrarios a mi modo de ver; pero, si no he escuchado mal, el señor Senador Prialé, ha dicho que uno de los Senadores que había usado de la palabra antes que él había planteado, en otra oportunidad, cuestiones de demarcación territorial con intenciones o propósitos políticos. Voy a tocar este punto, porque yo, precisamente, me doy por aludido como autor de la actual demarcación política del Departamento de Loreto.

El señor PRIALE. (Interrumpiendo). — Señor Presidente: Dejo constancia de que en ninguna forma me he referido al señor Senador Montagne, sino al caso concreto de un histórico Departamento, el de Junín, que fué fraccionado con fines exclusivamente políticos.

El señor MONTAGNE. (Continuando). — Después de lo expuesto por el señor Senador Prialé, y no habiendo sido aludido por él, doy por terminada mi intervención.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Desearía indicar que sería conveniente proceder, ya, a la

votación del proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, el cual debe ser desechado para que pueda ponerse en votación el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Demarcación Territorial del Senado, que está apoyado por el dictamen de la Comisión de Gobierno, y dictamen en que se expresa que dicho proyecto sustitutorio contiene todas las iniciativas que, con la misma finalidad, contemplan los demás proyectos.

El señor ALVA. (Interrumpiendo). — Señor Presidente: Antes de la votación, pido que se compute al quórum.

El señor AGUILAR. (Interrumpiendo). — Señor Presidente: Por mi parte, reservo mi intervención para el momento de discutirse artículo por artículo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto venido en revisión.

El RELATOR leyó el proyecto en revisión, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se hace uso de la palabra, se procederá a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el artículo 1º

del proyecto en revisión y, con él, toda la iniciativa.

El RELATOR leyó el proyecto sustitutorio, de la Comisión de Demarcación del Senado, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar el artículo primero.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero del proyecto sustitutorio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: Habría que introducir en este artículo la modificación sugerida por el señor Senador Montagne y aceptada por la Comisión. Debe decir “de comunicaciones y demás conexas”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor Senador Montagne, admitida por la Comisión dictaminante. Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo cuarto.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Mi distinguido amigo el señor Senador Angulo ha formulado una ligera modificación que, tal vez, puede ser considerada en el texto de este artículo. Sería ésta: “Todos los proyectos de creación de nueva circunscripción política o de modificación de la actual demarcación, que están en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos previo informe de la Comisión encargada de formular el Estatuto de Demarcación Territorial”.

El señor PARDO ACOSTA. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: Siento mucho tener que oponerme a la

modificación propuesta por el señor Senador Angulo y enunciada por el señor Senador Aguilar, por esta razón: porque sería fragmentar la labor integral de la Comisión, sería perturbar el desarrollo normal de sus actividades e incurriríamos casi en el mismo error, aún teniendo en cuenta que ya estaría informada por la Comisión técnica encargada del estudio de la redemarcación territorial. Pero, repito, sería fragmentar su labor y perturbarla porque tendría que interrumpir el estudio integral para referirse al caso concreto de la consulta y, entonces, su trabajo carecería de esa unidad esencial que debe tener el estudio del proyecto. Por esa razón, siento tener que oponerme. Y debo aprovechar de estar con el uso de la palabra para expresar la convicción que tengo de que esta Comisión técnica habrá de laborar con todo celo y actividad para presentar su trabajo dentro del plazo fijado por el proyecto de ley, porque se trata de un problema tan interesante, que afecta fundamentalmente el desarrollo normal de la vida del país, que está en el interés de todos, tanto de la Representación Nacional, como de los pueblos en general, el que este trabajo no se prolongue demasiado, ni quede relegado indefinidamente, sino todo lo contrario.

Esa Comisión va a estar vigilada y abrumada por los reclamos de la Representación, y por

la nacionalidad en general, para que cumpla su misión en el plazo más breve posible, sin sacrificar la bondad del trabajo. Así es que ese temor que se ha expresado, de que la Comisión demorará demasiado y de que se frustrará el propósito que envuelve el proyecto en debate, no debe existir. Además, tenemos que subrayar el nuevo sentido de la actividad pública que existe en el país. Estamos en una etapa constructiva, en una etapa en la que el afán creador de la nacionalidad se ha puesto de manifiesto y encuentra su cauce en el régimen democrático que rige el país. Dentro de este ambiente y sentido, que norma la actividad de las Instituciones Públicas, es de esperar, y así lo creemos nosotros, que habremos de conseguir que esta Comisión cumpla sus fines dentro del plazo señalado por el proyecto en debate.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Juzgo que si la Comisión encargada de formular el Estatuto de Demarcación Territorial entra prontamente en funciones, no han de presentarse tantos casos como para justificar los temores enunciados por el señor Senador Pardo Acosta. Creo yo que el criterio de actualidad y de utilidad inmediata, no impedirá a esa Comisión cumplir el sentido integral de su trabajo y el sentido, podemos decir, más trascendental de su labor. De tal

manera que no habrá perturbación, como dice el señor Senador Pardo Acosta, porque creo que los proyectos que se presente en cada Cámara serán excepcionales y de tal naturaleza que no perturben los trabajos formales de esa Comisión, ni le impidan tampoco su labor inmediata. No veo, pues, ninguna contradicción para poder consignar la modificación que propongo en el artículo 4º del proyecto.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: En un espíritu de conciliación de los diferentes puntos de vista, en el que coincidimos todos los miembros del Congreso, me voy a permitir proponer una modificación en la parte final del artículo 4º en debate, en el sentido que diga lo siguiente: "serán remitidos a la Comisión que crea la presente ley".

En esta forma van a ser considerados todos los proyectos que se presenten, para ser estudiados integralmente. Creo que esta fórmula adicional concilia los puntos de vista de los señores Senadores objetantes, con los de la Comisión.

El señor AGUILAR. (Interrumpiendo). — Pero no se fija el término en que esa Comi-

sión emitirá dictamen sobre eso proyectos.

El señor PARDO ACOSTA. (Continuando). — Tendrá que ser dentro del término fijado por la ley, a fin de que se haga un estudio integral. Por lo demás, creo que no exista la urgencia de dar, dentro de pocos meses, una ley de creaciones de provincias, distritos y Departamentos. Es mejor dejarlo al criterio de esa Comisión que va a conciliar los diferentes puntos de vista, para hacer una obra completa que responda a todas las necesidades de los pueblos del país. Creo que esta fórmula es conciliatoria y me permito solicitar para ella la aquiescencia de todos los señores Senadores.

El señor AGUILAR. — Salvo el término, porque en esencia, coincidimos.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Señor Presidente: Estoy en desacuerdo con las modificaciones que sustenta el Dr. Aguilar, y que, a su vez, propone el señor Senador Pardo Acosta.

Creo que la redacción del artículo 4º debe mantenerse inalterable, porque el problema de la demarcación territorial, tal como lo enfoca el proyecto en

debate y tal como la experiencia nos lo ha evidenciado, es un problema complejo, es un problema cuya solución requiere aportación científica, en diversos aspectos, como ya se ha manifestado por los demás oradores. Hay que estudiar este problema desde los aspectos geográficos, político, administrativo, pedagógico, militar, etc. Por consiguiente, este estudio integral y revelando aspectos diferentes, tan diferentes como la naturaleza física de nuestro territorio, sólo puede realizarse por la Comisión que el proyecto contempla en su artículo 2º, y recorriendo paso a paso el territorio nacional. Si tal es la verdadera naturaleza del problema, ¿cómo vamos a admitir que mientras la Comisión entre en funciones y entregue el respectivo ante-proyecto se dé curso a cualquier iniciativa sobre creación o demarcación territorial hasta obtener sanción parlamentaria? Eso sería absurdo, porque el problema es de carácter científico, y cualquier proyecto que se presente, empírico, porque ha de primar en su elaboración el interés local sin que el Representante que lo presente pueda abarcar todas las fases del problema, las que sólo pueden ser abordadas y resueltas por la Comisión ya que estará compuesta de elementos preparados. Por eso, yo no estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas, porque desvirtúan la esencia del problema.

En cuanto al punto más debatido, o sea que el artículo 4º mata la iniciativa parlamentaria, yo no lo considero así, porque en realidad se está realizando la función típica de la demarcación territorial, que es una de las facultades más amplias que tiene el Parlamento y que, temporalmente, la delega en una Comisión especial.

Por eso, entiendo que no puede admitirse ningún proyecto, ya que de ser desechado habría hecho perder el tiempo al Congreso en su discusión y, en caso contrario, esto es si es aprobado, hay la posibilidad de crear distritos o provincias que más tarde, cuando se dé el Estatuto, resulten en contradicción o contraposición con sus disposiciones. Yo considero, pues, perfecto todo el articulado del proyecto sustitutorio.

Por eso voy a votar en favor del artículo 4º sin modificaciones.

El señor PARDO ACOSTA.
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA.
— Señor Presidente: En vista de las razones que ha expuesto el señor Senador Benites, retiro la modificación que había sugerido, y voy a mantener la redacción del artículo 4º propuesto por la Comisión.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cuzco.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Cábeme únicamente referirme al concepto emitido por el señor Senador Benites. Yo mantengo que la iniciativa del Parlamento puede ejercitarse durante el período de funcionamiento de la Comisión encargada de formular el proyecto de Estatuto de la Demarcación Territorial.

Encuentro en el razonamiento del señor Senador Benites algo que no me explico. El cree que ha de haber contradicción entre el Estatuto de la Demarcación Territorial y los proyectos que la misma Comisión haya autorizado. Nó; esta contradicción no puede existir en ningún momento, porque el Estatuto de la Demarcación Territorial ha de declarar nulas las disposiciones anteriores, de tal manera que sólo con criterio de detalle es que se podrá acceder, posiblemente, a cualquier petición. Ahora bien, en cuanto a que el sentido político que ha de guiar a cualquier Representante no será desinteresado, participo de la opinión del señor Senador Benites; pero, precisamente, por eso, todo proyecto será dictaminado por la Comisión. Ese argumento de interés político será examinado por la Comisión, formada por múltiples miembros, que discriminará la conveniencia o la inconveniencia del proyecto pre-

sentado, tomando en cuenta las aseveraciones o los razonamientos de sus autores, y de los oponentes.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — Señor Presidente: El señor Senador Aguilar dice que en el término que a la Comisión se le fija para que haga su estudio, pueden y deben presentarse proyectos de creación de nuevas circunscripciones políticas, y que estos proyectos, sean de creación de provincias o de distritos, resultarán perfectos, porque van a ser tal conforme emita su dictamen esa Comisión especial. Yo respondo a esto que si no va a ser el proyecto original del Representante el que se apruebe, está demás la presentación de proyectos; de modo que más lógico y más práctico será esperar el informe integral de esa Comisión.

En segundo lugar, esta misma Comisión no podrá producir un informe tan acertado, tan científico, como cree el señor Senador Aguilar. No lo podrá hacer por esta sencilla razón: por razón de tiempo. Hemos calculado, a los autores del proyecto en votación calculan, dos años y pico para elaborar el proyecto de Estatuto. Pues bien, pasado mañana presento un proyecto creando un distrito

en mi Departamento y quiero que la Comisión lo dictamine de inmediato, y la Comisión no está nombrada y si está nombrada la apremio para que dictamine. No lo haría, porque todavía no ha estudiado en forma integral el territorio nacional, y si lo hiciera lo haría con desconocimiento del problema, emitiendo dictamen deficiente e incompleto. Por estas consideraciones, las argumentaciones del señor Senador Aguilar, me parece, no están dentro de la realidad. Por consiguiente, considero que los puntos de vista que he sostenido conservan plena fuerza.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Casi nada me queda por agregar. Al comienzo de este debate he expresado que, para mí, el asunto era solamente cuestión de tiempo. Estoy absolutamente conforme en la necesidad de un Estatuto de la Demarcación Territorial. Para concluir, únicamente debo manifestar que en la forma establecida en el proyecto, esta espera o esperanza del Estatuto de la Demarcación Territorial, es algo indefinida; no se fija una fecha, un plazo, un término, digamos, absolutamente circunscrito, dentro del cual podamos nosotros saber que ha de realizarse.

El señor Senador Montagne ha expresado, y con razón, el temor de que esta Comisión tenga que demorar un tiempo mayor que el indicado al principio y esto es lo único que he tratado de establecer. En tanto que la Comisión tenga un término indefinido, dentro de ese término, no está impedido el Parlamento de resolver cuestiones relacionadas con la demarcación territorial, que puedan serle presentadas con objetividad de datos que las hagan convenientes; es decir, que el Poder Legislativo puede ejercer la atribución constitucional de modificar la demarcación política del territorio, lo que, en el caso presente, no lo está haciendo, sino —precisamente— despojándose de esa atribución.

El señor ANGULO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Moquegua.

El señor ANGULO. — Señor Presidente: Este proyecto viene a incidir sobre una antigua preocupación mía, la demarcación territorial que, quizá la generalidad, como yo, considere bastante defectuosa e inconveniente para diversos aspectos de la vida nacional. Sin preocuparme acerca de la demarcación territorial en el Departamento que represento, viendo simplemente el proyecto sobre el que se ha producido un largo debate, debo decir que el Estatuto vendrá a fundarse en

una cuestión de concepto, de criterio generalizador, porque no teniendo nosotros ni catastro, ni censo económico, no podremos, desde el punto de vista geo-económico, precisar cuáles van a ser las normas de la futura demarcación territorial.

Como en el curso del debate se ha expresado opiniones contrarias, para que conjugar los puntos de vista de los que defienden el texto exacto del proyecto y los de quienes se oponen invocando razones de orden constitucional, había conversado con el señor Senador Aguilar sobre la posibilidad de adicionar el artículo cuarto. Sabido es que ahora, cuando se pide informes a la Sociedad Geográfica, ésta no hace sino ofrecer simples datos de carácter geográfico, con los que pueden prosperar los menudos intereses políticos. En el futuro podría evitarse esto, dentro del largo plazo del Estatuto, mediante un bien meditado informe de esa Comisión, pero que siempre ha de ser con un criterio generalizador acerca de la nueva demarcación territorial, por las razones expuestas. Esta es mi opinión sobre el particular.

El señor PRESIDENTE. — Estando el punto suficientemente discutido, se va a proceder a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo cuarto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Que conste mi voto en contra de este artículo.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Dejo, igualmente, constancia de mi voto en contra del artículo 4º.

El señor PRESIDENTE. — Constarán los votos en contra, de los señores Senadores por Cajamarca y por Puno.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos quinto y sexto.

El texto del proyecto con la modificación introducida en el artículo segundo, es como sigue:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase de necesidad nacional la dación de un Estatuto de Demarcación Territorial, así como la Redemarcación Territorial de la República.

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que designe una Comisión, que estará formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades técnicas cuya capacidad en las diversas profesiones y actividades sea ampliamente reconocida, para que haga un detenido estudio del territorio nacional en todos sus aspectos: geográfico, económico, administrativo, comercial, industrial, demográfico, militar, social, religioso, de comunicaciones y demás conexos, y proponga un Estatuto de Demarcación Te-

territorial y el plan de una nueva Demarcación Territorial de la República.

Artículo 3º — Tanto el proyecto de Estatuto a que se refiere el artículo segundo, como el anteproyecto relacionado con el plan de nueva demarcación, deberán ser enviados al Parlamento cuando más a los comienzos de la Legislatura Ordinaria de 1948.

Artículo 4º — Todos los proyectos de creación de nueva circunscripciones políticas o de modificación de la actual demarcación que estén en trámite en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, y los que se presenten en adelante, serán resueltos de conformidad con el Estatuto de Demarcación Territorial.

Artículo 5º — Solamente tratándose de regiones fronterizas se podrá, hasta la dación del Estatuto de Demarcación Territorial, crear las circunscripciones distritales indispensables.

Artículo 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir los fondos necesarios al cumplimiento de esta ley.

Es aprobado el proyecto, en revisión, autorizando al Ejecutivo a empozar el monto de la partida N° 418, del Pliego de Educación, para la construcción del Estadio del Colegio Nacional de Huari.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que deposite en la Caja de Depósitos y Consignaciones el importe de la partida N° 418 del Pliego VII, no utilizado, para la construcción del Estadio del Colegio Nacional “Manuel González Prada”, de Huari.

Senado

Comisión de Presupuesto

“B”.

—

Señor:

Viene en revisión un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, autorizando al Poder Ejecutivo para depositar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el importe de la partida N° 418 del Pliego de Educación Pública que no ha tenido aplicación y destinada a la construcción del Estadio “Manuel González Prada” de la ciudad de Huari.

Dicha partida que figura en el Presupuesto vigente, con S/o. 5,000.00 al año, no ha tenido aplicación durante el ejercicio presupuestal vigente. En consecuencia, vuestra Comisión, es de parecer que sancionéis el proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Enero de 1946.

Julio de la Piedra. — Antenor Orrego.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba el proyecto, en revisión, autorizando al Ejecutivo a empozar el monto de las partidas Nos. 101 y 10 de los Pliegos de Salud Pública y Poder Judicial, respectivamente, del Presupuesto General de 1945, para la dotación de mobiliario y demás útiles y elementos de trabajo para el Juzgado, Agencia Fiscal y Subprefectura de Cangallo.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir el monto de los fondos destinados al pago de haberes del Médico Sanitario, Juez de Primera Instancia y Agente Fiscal de la provincia de Cangallo y que figuran en las partidas Nos. 101 y 10 de los Pliegos de Salud Pública y Poder Judicial, respectivamente, del Presupuesto General de la República en vigencia, sin haber tenido aplicación, en la adquisición y dotación de mobiliario y demás útiles y elementos de trabajo, para el Juzgado de Primera Ins-

tancia, Agencia Fiscal y Subprefectura de la referida provincia.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo queda igualmente autorizado para disponer el empoce de los fondos correspondientes de las partidas indicadas, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Presupuesto

“B”.

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión, un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir el monto de las Partidas Nos. 101 y 10 de los Pliegos de Salud Pública y Justicia, respectivamente, del Presupuesto General para 1945, en la adquisición de mobiliario y demás útiles para el Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal y Subprefectura de la Provincia de Cangallo.

Como dichas partidas no han tenido aplicación durante el ejercicio presupuestal vigente, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Enero de 1946.

Julio de la Piedra. — Antenor Orrego.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, y en la misma forma, fué aprobado el artículo 2º y último del proyecto ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Eran las 10 y 10' p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.
